

### 16 de Abril 2006 La Nación

#### Crece preocupación ante fallo de Montiglio en Caso Caravana

Nuevas críticas recibió hoy la decisión del juez de fuero Víctor Montiglio de absolver en el capítulo Arica del Caso Caravana de la Muerte, al general (r) Sergio Arellano Stark y aplicar la Ley de Amnistía a los otros tres imputados en esta arista: los oficiales del Ejército (r) Luis Carrera Bravo, Odlanier Mena Salinas y René Bravo Llanos.

El Presidente de la Cámara de Diputados, Antonio Leal (PPD), pidió al gobierno apoyar y dar carácter de urgencia al proyecto de ley que establece la imprescriptibilidad e inamnistiability de los crímenes de lesa humanidad.

En un comunicado difundido hoy se establece que la solicitud del parlamentario surge en el contexto del fallo dictado por el magistrado esta semana contra los ex militares que estaban imputados como coautores de las muertes de los jóvenes militantes del Partido Socialista (PS) Julio Valenzuela Bastías, Oscar Ripoll Codoceo y Manuel Donoso Dañoibeitía, ocurridas el 20 de octubre de 1973, en la cuesta Chaca, en la ciudad de la Primera Región.

Ante estos hechos, Leal solicitó al gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet que apoye y dé urgencia al proyecto legislativo que presentó el año pasado junto al diputado Juan Bustos (PS) con el fin de establecer que los crímenes de lesa humanidad no puedan ser favorecidos por la Ley de Amnistía ni sean prescriptibles, para garantizar así el pleno respeto de los tratados internacionales.

De acuerdo a Leal, con su decisión Montiglio desconoce los tratados internacionales que están vigentes en Chile e incurre en un grave error jurídico al establecer que en Chile no hubo un estado de guerra y por ello no aplicar la Convención de Ginebra. La preocupación al considerar que este fallo "podría significar que en las causas de la Caravana de la Muerte de Copiapó, de Antofagasta y Calama -donde la responsabilidad del ex General Arellano Stark está acreditada (...) - pueda producirse una situación semejante y sean amnistiados los responsables de decenas de crímenes ordenados directamente por Arellano Stark".

Por ello, dijo, "es necesario legislar para impedir que un juez como Montiglio pueda establecer la amnistía o retipificar delitos y con ello aplicar la prescripción en crímenes como el de la Operación Colombo, la Operación Cóndor y otras de las grandes violaciones de los Derechos Humanos".

### 17 de Abril 2006 El Mostrador.cl

#### El tratamiento penal a los mapuche: una paradoja de la democracia chilena

En días pasados una Misión de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) visitó el país para presentar el tercer informe que esta respetada entidad elabora en menos de una década sobre la situación de los derechos del pueblo mapuche, y en particular, sobre la aplicación de la legislación antiterrorista en el marco del denominado "conflicto mapuche".

El informe, que lleva por título 'La otra transición chilena: derechos del pueblo mapuche, política penal y protesta social en

un Estado democrático', fue dado a conocer por el magistrado español, Dr. Luis Carlos Nieto, directivo de la organización Jueces para la Democracia, y por el reconocido especialista en derechos de los pueblos indígenas, Dr. Luis Rodríguez-Piñero, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, quienes conformaban la misión.

Dicho informe viene a corroborar la preocupación internacional despertada en torno la aplicación de la legislación especial antiterrorista contra líderes y activistas mapuche, que había sido expresada en años anteriores por organismos de Naciones Unidas como el Relator Especial sobre los derechos indígenas, Rodolfo Stavenhagen, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como por otras organizaciones no gubernamentales de reconocido prestigio internacional, como Human Rights Watch. El Informe de la FIDH analiza los factores que están detrás de los conflictos de tierras que involucran a los mapuche, mencionando entre ellos además de los factores de carácter histórico, "las insuficiencias estructurales de las políticas oficiales de devolución de tierras y el avance y consolidación de la economía forestal de exportación, con enormes repercusiones para la vida de las comunidades mapuche".

Sostiene que en la respuesta del estado chileno a estos conflictos "ha primado hasta la fecha la persecución penal de los actos violentos de protesta social por sobre los intentos de atender a las causas estructurales de esta conflictividad".

El Informe analiza además los procesos judiciales que condujeron a la condena de nueve personas mapuche bajo la Ley Antiterrorista en el periodo 2003-2004, a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos que vinculan a Chile. Concluye que en ellos el estado chileno violó las garantías a un juicio justo y al debido proceso de estas personas, en la medida en que la gravedad de los hechos por los que fueron condenados no guarda proporción con la gravedad del tipo delictivo de "terrorismo" y de las penas impuestas en estos casos.

El Informe de la FIDH se hace público en momentos en que los tribunales de justicia, por segunda vez en menos de un año, desestiman las imputaciones formuladas por el Ministerio Público y por abogados de gobierno en contra de comuneros mapuche por su participación en actos que revistirían el carácter de terroristas (la primera ocasión fue en el invierno de 2005, en que el tribunal Oral en lo Penal de Temuco desechó la acusación que se hacía a ocho mapuche por formar parte de una asociación ilícita terrorista).

Se da a conocer además cuando un grupo de presos mapuche condenados por legislación antiterrorista se encuentran en huelga de hambre prolongada ya por casi un mes, en demanda de libertad para ellos y reconocimiento de derechos para sus comunidades. Esperamos que las recomendaciones realizadas por la FIDH en este Informe sean tomadas en consideración por las nuevas autoridades, y que sirvan de base para revertir la política de persecución penal en contra de los líderes mapuche impulsadas durante los últimos años desde el estado, sustituyéndola por una política que junto con basarse en el diálogo, apunte a resolver las causas estructurales que han estado detrás de los conflictos que han involucrado al pueblo mapuche y a sus comunidades en los últimos años.

**17 de Abril 2006 La Nación**

**EEUU: Corte rechaza demanda chilena contra Kissinger**

Acción interpuesta el 2001 por familiares del general René Schneider fue rechazada definitivamente hoy por los tribunales de Estados Unidos, escrito en que se acusaba a Kissinger de violar las leyes de Estados Unidos y Chile y la legislación internacional.

El escrito de la demanda detallaba que el gobierno de Estados Unidos y Kissinger, que a la sazón era asesor de Seguridad Nacional del Presidente Richard Nixon, eran culpables de violar las leyes de Estados Unidos y Chile y la legislación internacional.

El hecho tuvo particular notoriedad política, pues dos días después que Schneider fuera asesinado a balazos mientras se dirigía a su oficina el 22 de octubre de 1970, el Congreso confirmó al socialista Salvador Allende como Presidente de Chile.

De inmediato varios miembros de grupos de extrema derecha fueron procesados por el asesinato, entre ellos el general retirado del Ejército Roberto Viaux, quien debió cumplir una pena de varios años de destierro en Paraguay.

**18 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

**Propuesta para mejorar protección social Banco Mundial critica privilegios previsionales de FFAA y Carabineros**

Informe da cuenta de vicios del sistema, y aconseja consolidar un sistema de prevención de la pobreza en la vejez, "adoptando un enfoque de derechos y aumentando el impacto en términos de equidad que tienen los subsidios públicos sobre el ingreso de la tercera edad".

"La policía y las Fuerzas Armadas disfrutaban de privilegios de retiro muy por encima de cualquier otro trabajador en el país, subsidiados por todos los que pagan impuestos", destacó el Banco Mundial (BM) en su exposición a través de video conferencia ante el Comité de Reforma Previsional, en la que desarrolló su propuesta para "ayudar al gobierno a visualizar el sistema de pensiones que Chile quisiera tener dentro de 10 años".

La mención del BM acerca de los privilegios de las FFAA y las policías se enmarca dentro del cúmulo de desigualdades que se observan en el sistema previsional chileno.

**18 de Abril 2006 La Nación**

**Diario uruguayo reivindica tesis de que Pinochet Hiriart estuvo oculto en ese país**

Augusto Pinochet Hiriart, hijo del ex dictador Augusto Pinochet Ugarte, permaneció oculto en Uruguay entre 1993 y 1994, protegido por el Ejército, cuando era prófugo de la justicia de su país, afirmó hoy el diario El Observador, de Montevideo.

La versión del diario, que cita a "fuentes militares", coincide con información difundida en los últimos días por publicaciones nacionales.

El Observador publica hoy una fotografía que muestra al nonagenario militar en retiro caminando por una calle de la Ciudad Vieja de Montevideo, durante una visita realizada en 1993, acompañado por el ahora coronel retirado uruguayo Tomás Casella. El oficial fue extraditado hoy a Chile junto a dos oficiales uruguayos en servicio activo, acusados por el secuestro y asesinato del ex agente de la DINA, Eugenio Berríos.

**18 de Abril 2006 La Nación**

**El Gobierno disponible a evaluar todos los proyectos que inciden en la ley de amnistía**

La polémica suscitada por la decisión del ministro de Fiero Víctor Montiglio, que decidió recurrir a la amnistía para exculpar a tres militares procesados por crímenes del llamado "episodio Arica" en el caso Caravana de la Muerte, ha impulsado a La Moneda a evaluar la posibilidad de respaldar o patrocinar iniciativas parlamentarias que apuntan a colaborar con la búsqueda de verdad y justicia en casos de derechos humanos por la vía de invalidar la amnistía.

Así lo admitió ayer el ministro de Justicia, Isidro Solís, al expresar la voluntad del Ejecutivo de evaluar proyectos del oficialismo destinados a anular el controvertido decreto ley de 1978. "Por cierto, nosotros estamos abiertos a eso, pero ustedes me preguntan sobre un proyecto que no conozco. No puedo opinar sobre algo que todavía no conozco el contenido", afirmó.

No obstante, precisó que "todos (los proyectos) serán analizados por el Gobierno. Además el Gobierno tiene una política general sobre esta materia y la ha dicho la Presidenta: nosotros somos partidarios de que exista verdad y justicia, y por lo tanto vamos a apoyar todos los proyectos de ley que estén en ese camino".

En este sentido, el ministro portavoz, Ricardo Lagos Weber, descartó que La Moneda esté estudiando aplicar un instrumento legislativo para la derogación de la ley de amnistía. Agregó que "aquí no habrá una ley de punto final. Vamos a seguir haciendo los esfuerzos con lo que tenemos a disposición para que los tribunales ayuden a los familiares a encontrar los restos y a que se haga justicia".

Respecto de respaldar iniciativas generadas por los parlamentarios, Lagos Weber explicó que se estudiarán en detalle las mociones "antes de pronunciarse", aunque aclaró que "no está en carpeta" una derogación de la amnistía. "Solamente he planteado que no habrá ley de punto final, que los tribunales están trabajando y que vamos a hacer lo posible para que ellos puedan seguir desarrollando su labor, de acuerdo con las herramientas que disponen. No habrá ley de punto final y vamos a seguir trabajando para que haya verdad y justicia en Chile", afirmó.

A renglón seguido, recordó que el fallo del juez Montiglio es una sentencia de primera instancia, por lo que el juicio "está vigente". Esta materia fue analizada en la habitual reunión del comité político ampliado de La Moneda, que incluye -además- a los presidentes de partidos de la Concertación.

Las autoridades del Ejecutivo -revelaron fuentes partidarias- estiman que de no manejar y centralizar la cuestión de la amnistía, ésta podría transformarse en un dolor de cabeza para la administración, caracterizada por las "excelentes" relaciones que la Mandataria mantiene con las Fuerzas Armadas.

El patrocinio por la vía de la urgencia no implica necesariamente que el Ejecutivo comparta el contenido de una propuesta legislativa, pero sí que está disponible para abrir un debate.

Es en este contexto que La Moneda estima que al derivar el asunto al Parlamento se quita un peso de encima, porque en éste deberían expresarse las fuerzas políticas.

**Posición de AFDD**

Pero no sólo reacciones de los parlamentarios tuvo la decisión del ministro de Fiero Víctor Montiglio. La Agrupación de Familiares

de Detenidos Desaparecidos (AFDD) informó ayer que presentará una recusación contra el magistrado. Representantes del organismo fueron recibidos ayer por Montiglio, quien les sugirió presentar en tribunales todas las acciones que estimen tendientes a revocar la determinación dictada el 12.

En ese contexto, la AFDD lamentó que el juez insista en pronunciarse contrario a aplicar convenios internacionales sobre la defensa de los derechos humanos, en una postura que lo inhabilitaría para continuar sustanciando el proceso que heredó del jubilado magistrado Juan Guzmán Tapia, quien en 2001 procesó al retirado general Augusto Pinochet en el juicio Caravana de la Muerte.

#### **Jorge Burgos pide cautela**

El diputado de la DC Jorge Burgos pidió cautela en legislar para derogar la ley de amnistía, como lo propusieron cinco parlamentarios de la Concertación (ver página tres). El integrante de la Comisión de Derechos Humanos que “en estas materias hay que ser cuidadosos, porque si bien es cierto las personas pueden estar buscando salvar situaciones jurídicas complejas, por esta vía pueden terminar complicándola en una jurisprudencia que ha estado y ha habido fallos muy favorables al no aplicar la amnistía en virtud de los tratados internacionales”.

#### **18 de Abril 2006 La Nación**

##### **Uruguayos quedarán en recintos militares y de Gendarmería**

Escuela de Gendarmería, Batallón de Peñalolén y Regimiento Granaderos, serán los lugares en que quedarán recluidos Tomás Casella, Wellington Sarli y Eduardo Radaelli. Uruguay los extraditó para que respondan por su rol en la muerte del ex químico de la Dina, Eugenio Berríos.

Se trata del coronel Wellington Sarli y el teniente coronel Eduardo Radaelli, ambos en actividad, y el coronel retirado Tomás Casella, que fueron enviados esta mañana al país, tal como lo dispuso la Suprema Corte de Justicia de Uruguay el pasado 22 de marzo.

El juez a cargo del caso Alejandro Madrid llegó poco antes de las 15 horas al recinto de calle Pedro Montt para notificar a los tres militares de su procesamiento y del lugar en que quedarán detenidos.

#### **18 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

##### **Coronel activo Juan Mac Lean designó abogado y pidió nuevas pericias**

El coronel activo del Ejército Juan Mac Lean designó al abogado Carlos Cortés para que lo represente en el caso Riggs, para desvirtuar la supuesta falsificación de firmas que efectuó en dos de los cheques que ordenó periciar en enero pasado el ministro Carlos Cerda.

En el escrito presentado por Cortés también se solicitaron nuevos peritajes caligráficos para contrastar los resultados anteriores, ya que Mac Lean aseguró que jamás adulteró la rúbrica de nadie, menos la de Lucía Hiriart.

Luego de analizar 44 cheques del Banco Riggs de Miami, el perito Francisco del Valle concluyó que dos de esos documentos fueron firmados al reverso por el coronel Mac Lean, imitando la rúbrica de la mujer del ex dictador.

El informe precisó que 13 cheques correspondían a la cuenta que Mac Lean mantuvo en esta institución financiera, mientras que el titular de la cuenta de los otros 31 documentos era el general (R) Gabriel Vergara Cifuentes.

#### **19 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

##### **Procesan a cinco militares y dos detectives por secuestros en Linares**

El ministro en visita Alejandro Solís procesó a cinco miembros en retiro del Ejército y dos ex detectives como autores de secuestro calificado de tres militantes del MIR y un dirigente sindical, quienes fueron vistos con vida por última vez en la Escuela de Artillería de Linares entre el 12 de septiembre de 1973 y el 2 de enero de 1974.

El dictamen se convierte en una ampliación de la resolución que dictó el 6 de julio de 2003, ocasión en que encausó a seis ex uniformados por otros casos de detenidos desaparecidos contenidos en el mismo episodio.

El magistrado decidió encausar al coronel (r) Gabriel del Río Espinoza, quien era el comandante del mencionado recinto y -a la vez- intendente regional en la época, al coronel (r), Claudio Abdón Lecaros Carrasco, al ex comisario de Investigaciones Héctor Torres Guajardo, al suboficial mayor (r) Antonio Aguilar Barrientos y al comisario (r) de Investigaciones Nelson Volta Rosas, en calidad de autores del delito de secuestro calificado de Guillermo del Canto Ramírez, dirigente del MIR.

Según la investigación sustanciada por Solís, siendo las 00:30 horas del 2 de enero de 1974, Del Canto fue detenido mientras se encontraba junto a su cónyuge Marianela Méndez Soto en el domicilio de su primo Félix Ignacio Valenzuela Ferrer, ubicado en calle Santa Clara N° 560 de la comuna de La Cisterna.

En efecto, ingresaron al lugar varios funcionarios que dijeron pertenecer al Regimiento de la ciudad de Linares, los que detuvieron a del Canto Ramírez y a su primo, por tratarse de un “encubridor” –según manifestaron los aprehensores- .

Ambos detenidos fueron llevados en un camión hasta la Escuela Militar de Santiago, lugar en que fueron interrogados. A la mañana siguiente, Valenzuela Ferrer fue dejado en libertad en tanto que Guillermo del Canto fue trasladado hasta el Regimiento de Artillería de Linares, donde permaneció detenido algunos días, siendo interrogado y torturado para, posteriormente, en una fecha no determinada, ser conducido al campo de prisioneros de Tejas Verdes de San Antonio, donde se perdió su rastro hasta hoy.

##### **Otras tres víctimas**

Por otra parte, el ministro Solís procesó al general (r) Carlos Edmundo Morales Retamal, a la sazón director de la Escuela de Artillería de Linares, en su calidad de autor del delito de secuestro calificado en contra de la estudiante universitaria y ex militante del MIR María Isabel Beltrán Sánchez, cometido a contar del 18 de septiembre de 1973.

Al ex comisario de Investigaciones Héctor Armando Torres Guajardo y al suboficial mayor (r) Antonio Aguilar Barrientos, como autores del delito de secuestro calificado en contra del ex militante del MIR Héctor Hernán Contreras Cabrera, cometido a contar del 8 de diciembre de 1973.

Por último, el juez encausó al coronel (R) Juan Hernán Morales Salgado, en su calidad de autor del delito de secuestro calificado en la persona de José Alfonso Saavedra Betancourt, ex dirigente

sindical de la empresa Celco, perpetrado desde el 12 de septiembre de 1973.

El magistrado otorgó la libertad provisional a todos los procesados y sólo en el caso de Morales Salgado, quien por primera vez es imputado en esta causa, el beneficio fue entregado con consulta a la Corte de Apelaciones.

La Primera Sala del tribunal de alzada confirmó este martes la excarcelación del ex militar, con los votos favorables de los ministros Juan Cristóbal Mera y Amanda Valdovinos, además del abogado integrante Benito Mauriz.

#### **Compañeros de Mery**

En el procesamiento, que consta de más de 60 páginas, el ministro Solís dejó estampadas las varias alusiones que existen en estos casos por la participación del ex director de Investigaciones en la detención de estos opositores al régimen militar.

De hecho, varios testigos lo sindicaron como parte del grupo de agentes que detuvo a María Isabel Beltrán. Asimismo, uno de los detectives que prestó servicios en la Escuela de Artillería, Armando Torres Guajardo, sostuvo que en esa unidad "había un Departamento de Seguridad, a cargo del capitán Lecaros y contaba con otros funcionarios, como Nelson Mery, al mando de Jorge Zincke.

Participaba en los interrogatorios y respecto de María Isabel Beltrán, militante del MIR, arrestada en Santiago, presenció unos 3 interrogatorios a cargo del capitán Lecaros, el cual, para amedrentarla, la golpeaba, en la espalda, con un "churro" de goma".

En tanto, uno de los sobrevivientes de la Escuela de Artillería de Linares, Osvaldo Efraín Salazar Saavedra, quien fue detenido el 19 de diciembre de 1973 por un pelotón de militares y detectives que lo llevaron a la Escuela Militar y luego fue trasladado a la Escuela de Artillería de Linares, afirma que en ese grupo participó Nelson Mery.

Por su parte, el ex director de la policía civil, quien abandonó su cargo por su supuesta vinculación a violaciones a los derechos humanos, declaró en el proceso que "el 12 de septiembre de 1973, siendo detective, fue designado como Oficial de enlace en la Escuela de Artillería de Linares y en una ocasión lo llamaron de la "Oficina de Inteligencia" y Aguilar le preguntó si conocía a Patricia Contreras, a quien ubicaba por ser amigo de su hermana, Elena".

"Contestó que sí y le ordenaron ir a Santiago porque aquella estaría involucrada en un ocultamiento de armas en Panimávida. Llegaron a una casa en calle Cienfuegos, en un jeep militar, a cargo del capitán Humberto Julio, iban además el sargento Aguilar y el detective Volta; la detuvieron y la llevaron a la Escuela Militar; al día siguiente, yendo de regreso, bajó del jeep y miró en el camión en que iba aquella y se encontró, además, con María Isabel Beltrán, quien fue detenida por los efectivos militares", añadió.

"Siempre estimó que María Isabel Beltrán era un objetivo de inteligencia militar como lo dijo por escrito el coronel Morales Retamal, quien señala que aquella pertenecía a una célula mirista, mantenía actividades extremistas en Parral y en la infiltración de personas en las Fuerzas Armadas, principal cargo por el cual fue detenida", aseguró Mery al tribunal.

#### **19 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

#### **Colonos: "Schäfer facilitó nuestra villa para la detención y opresión de personas"**

Un gesto público de reconocimiento general de los delitos cometidos en el interior de la ex Colonia Dignidad durante el reinado de Paul Schäfer realizó la comunidad de Villa Baviera, a través de una declaración dirigida a la Presidenta Michelle Bachelet entregada ayer en La Moneda por dos representantes. "Es, en cierto sentido, un mea culpa", admitió Martin Mathussen, uno de los emisarios.

La declaración, a la que tuvo acceso La Tercera por fuentes vinculadas al caso, consta de tres carillas y media y 17 puntos. Comienza constatando que, tras la detención de Schäfer (hace más de un año), los habitantes del predio iniciaron un "difícil y agudo proceso", durante el cual debieron admitir que "hechos que creíamos ser rumores o calumnias resultaron ser verdaderos". Describen cómo se formó la sociedad benefactora, a principios de los años 60, y de qué manera su motivación original fue desvirtuada por las perversiones y delitos cometidos por Schäfer, a quien acusan de tiranizarlos e instrumentalizarlos. "Nuestros padres reconocieron con sincera convicción una meta nueva en el servicio al prójimo y en la ayuda solidaria a los necesitados. Ese es el principal sentido de su migración, para lo cual entregaron todos sus bienes", explican en el punto tres.

La declaración detalla, también, el modo de vida y el control absoluto que el ex jerarca ejercía sobre ellos: "A poco andar, y mediante la confesión de pecados únicamente ante él, Schäfer obtuvo un conocimiento exacto de cada uno de nosotros, lo que aprovechó como medio de dominación de la comunidad. Aunque siempre presentó nuestra vida en común como una entrega para la causa de Dios, y nosotros así lo creímos. Además, para llegar a su posición de poder absoluto, nos aisló del exterior y nos hizo cortar relaciones con las familias y parientes que habían quedado en Alemania". Según los ex colonos, las críticas externas eran descalificadas por el jerarca como "envidia, malicia o persecución por nuestra fe".

#### **19 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

#### **Caso Berríos: Militares uruguayos a la espera de próximas diligencias de ministro Madrid**

Uniformados que fueron extraditados desde Uruguay tendrán este miércoles una jornada de descanso, en cada uno de los recintos de detención donde se encuentran reclusos desde ayer, martes. En esta jornada el juez se referirá públicamente a los avances en la investigación. En tanto, la Corte capitalina rechazó un amparo de uno de los militares chilenos procesados, el capitán (r) Pablo Rodríguez Márquez.

Por otra parte, se informó que la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de amparo interpuesto por el capitán (r) del Ejército Pablo Rodríguez Márquez contra el procesamiento que pesa en su contra por el delito de obstrucción a la justicia, dictado en el marco del caso por el homicidio de Eugenio Berríos, por el ministro en visita Alejandro Madrid. Asimismo, también esta presentación se desestimó en la medida que Rodríguez Márquez actualmente se encuentra bajo el beneficio de la libertad bajo fianza, por lo cual no se encontraría restringida su libre circulación con el mero arraigo que existe como medida cautelar en su contra, además de la caución (fianza) en dinero.

La defensa del ex uniformado, a cargo de la abogada Ximena Márquez, intentó revocar este procesamiento en su contra

basándose en que el delito de obstrucción a la justicia estaría prácticamente derogado con la entrada en vigencia del nuevo sistema procesal penal.

En este caso se encuentran procesados por el delito de asociación ilícita para cometer secuestro y obstruir la justicia, los ex directores de la DINE, Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, el ex director del BIE, brigadier (r) Manuel Provis, así como los oficiales de inteligencia uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli.

Por el mismo delito fueron encausados, también, el mayor (r) Arturo Silva, los capitanes (r) Jaime Torres Gacitúa y Pablo Rodríguez Márquez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el comandante (r) Manuel Pérez Santillán.

En tanto, el magistrado aplicó el de secuestro, al ex jefe DINE Ramírez Rurange, a Pablo Rodríguez Márquez, Raúl Lillo, Manuel Pérez Santillán, y a los uruguayos Casella, Radaelli y Sarli.

Además, le agregó un segundo delito a Eugenio Covarrubias, y le imputó el delito de secuestro con homicidio.

Asimismo, encausó por infracción al artículo 295 bis del Código Penal -la obligación de los funcionarios públicos de denunciar un delito-, al oficial

(r) Mario Cisternas, a los suboficiales Marcelo Sandoval, Nelson Román y a la ex secretaria de la Unidad Especial, Erika Silva.

## **20 de Abril Abril El Mostrador**

### **Patio 29: al menos 48 cuerpos fueron mal identificados**

Era de conocimiento público que existían errores en la identificación hecha por el Servicio Médico Legal (SML) en la década del 90 a las osamentas halladas en el Patio 29 del Cementerio General. Pero, nunca se pensó que de los 125 cuerpos, cerca de 48 presentaban ese problema.

Alrededor de las 16.00 de ayer, y por más de una hora, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Santiago y Paine se reunió con el ministro Carlos Gajardo, quien les informó de los resultados de los nuevos peritajes forenses practicados a los cuerpos.

En la cita se les dijo que existían errores en la identificación y que una buena cantidad de las osamentas -sin darles a conocer las cifras-, no correspondía a las que les habían dado. Fuentes ligadas al caso confirmaron que de las 125 osamentas, al menos 48 fueron mal identificadas.

En la cita, realizada en el despacho del ministro Gajardo en el tercer piso del Palacio de Tribunales, también estaba presente personal del SML y del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Las primeras dudas públicas sobre el proceso de identificación de los cuerpos surgieron el 6 de agosto de 2002, cuando se conoció que el SML no había divulgado un informe de la Universidad de Glasgow, que señalaba que tres restos entregados y enterrados no correspondían a los identificados por el organismo forense. Tres años más tarde el ministro Sergio Muñoz, quien indagó el caso, informó a la AFDD los problemas de identificación y pidió nuevos peritajes.

El problema en la identificación generó en 2003 una demanda por más de \$ 200 millones contra el Estado, por haber identificado erróneamente los restos de Luis Largo Vera. No hubo conciliación entre las partes y el proceso ha seguido adelante.

Uno de los problemas que la situación planteará es cómo corregir los errores, puesto que, en algunos casos, hay parientes que ya no están.

## **20 de Abril Abril El Mostrador**

### **Caso Berríos: Confirman ataque a juez uruguayo que visó extradición**

Gustavo Mirabal habría recibido un aviso previo al atentado ocurrido el domingo último, cuando un disparo le pasó a pocos centímetros de la cabeza mientras paseaba junto con un familiar por Montevideo.

El juez uruguayo que inició la causa que culminó con la extradición a Chile de tres militares fue víctima de un atentado, del que resultó ileso, el pasado domingo, confirmaron este jueves fuentes de la Corte Suprema de ese país.

Según la estación, el juez Gustavo Mirabal fue atacado a tiros cuando caminaba el domingo pasado, a eso de las 13 horas, junto con un familiar por un paseo de Montevideo y una bala le pasó a unos 50 centímetros de la cabeza.

## **20 de Abril Abril El Mostrador**

### **Diputados retiraron proyecto que anula amnistía**

El abogado socialista Juan Bustos es considerado uno de los parlamentarios con mejor formación jurídica en el Congreso. Sin embargo, ayer debió retirar de la cámara baja su controvertido proyecto de anulación del decreto ley de amnistía de 1978, al detectar que el texto podría ser declarado inconstitucional debido a que la carta magna establece en su artículo 65 que las legislaciones de amnistías o indultos generales deben ser ingresadas sólo a través del Senado.

“Hay una interpretación muy amplia de la Constitución, en el sentido de que todo lo que sea sobre amnistía entra por el Senado, entonces por esa interpretación amplia que se ha hecho, para evitarnos problemas e impedir que la derecha pudiese plantear algún recurso de inconstitucionalidad, preferimos evitar esos problemas y presentarlo por el Senado”, explicó Bustos.

Siguiendo una antigua doctrina divisoria entre cámara del pueblo y cámara aristocrática o de nobleza, los proyectos que se refieren a cargas ciudadanas, como tributos, presupuestos públicos y reclutamiento, deben ser presentados a través de la Cámara de Diputados, mientras los de amnistía e indultos generales -que eran atribuciones reales- tienen que originarse en el Senado.

Aunque diputados de derecha jóvenes habían sugerido una relativa disposición a abordar la cuestión, los jefes partidarios ayer fueron tajantes: el presidente de la UDI, Jovino Novoa, rechazó la sola posibilidad de que el Senado discuta la derogación de la amnistía.

“No sólo votaremos en contra, sino que iremos al Tribunal Constitucional para hacer todo lo que esté en nuestras manos para evitar un daño”, puntualizó.

“El día en que nosotros permitamos que las mayorías políticas comiencen a hacer justicia en los tribunales, ése es el día en que se acabó el Estado de Derecho en Chile”, aseveró. Según Novoa, la iniciativa “no tiene ningún alcance jurídico”, porque la ley “ya operó”, y por tanto los legisladores oficialistas buscan sólo una ventaja “política” que genera “un clima de división” en el país. Novoa dijo que confía en que primará “el sentido común” de reconocer que es “inconveniente generar este debate” y aseguró que el Ejecutivo “no mira con buenos ojos este proyecto”.

En esta misma línea -tras la reunión quincenal de las mesas de las tiendas opositoras-, el presidente de RN, Sergio Diez, consideró

que “es inconstitucional la derogación de la ley de amnistía porque crea responsabilidades penales por ley”.

## **20 de Abril Abril El Mercurio**

### **Bachelet se compromete a identificar correctamente a los DD.DD. del Patio 29**

La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, comprometió la máxima cooperación para rectificar el error en la identificación de los restos del Patio 29, tras reunirse con la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en el Palacio de La Moneda.

El encuentro, que no estaba agendado y que se gestó anoche luego de que la agrupación fuera informada de la equivocación cometida por el Servicio Médico Legal (SML), se extendió por casi una hora y media.

"Hemos venido a solicitar la cooperación del Gobierno en una situación de extrema gravedad e inhumana que estamos enfrentando hoy día", declaró la presidenta de la agrupación, Lorena Pizarro.

La dirigente confirmó la cifra de 48 personas mal identificadas, sin embargo, no quiso entregar ningún detalle extra, mientras no den a conocer la lista con los nombres de estas personas y se reúnan con sus familiares.

Pese a que en la agrupación están convencidos de las responsabilidades del SML en la equivocación, aseguraron que lo primordial en este momento es comenzar a resolver el tema de las identificaciones, antes de dar paso a instancias judiciales.

Pizarro sostuvo que la reunión fue satisfactoria, ya que la Mandataria se mostró dispuesta a colaborar con la causa, entregando todas las facilidades para realizar las contramuestras que permitan identificar de manera correcta a estas 48 personas.

## **20 de Abril Abril El Mostrador**

### **Corte reabre caso de remoción de cuerpos de desaparecidos de La Moneda**

Quinta Sala del tribunal de alzada capitalino, en fallo unánime, revocó la resolución del ministro en visita Juan Eduardo Fuentes, quien prescribió la investigación antes de dictar sentencia, consideró que la exhumación ilegal de restos en el Fuerte Arteaga sólo constituía una infracción al Código Sanitario.

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en un contundente fallo, consideró que la exhumación ilegal de cuerpos de detenidos desaparecidos de la dictadura militar constituye un delito de lesa humanidad y, por tanto, es imprescriptible e inamnistiable.

De esta manera, revocó un dictamen de primera instancia del ministro en visita Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien había considerado que la remoción de los restos sólo era una infracción al Código Sanitario y, por tanto, en septiembre de 2005 había prescrito la investigación sobre el destino de los restos de los arrestados en el Palacio de La Moneda el 11 de septiembre 1973.

En septiembre del año pasado, el juez Belmar había dejado sin efecto los procesamientos que pesaban sobre los ex militares Fernando Remigio Burgos Díaz, Sergio Antonio Medina Salazar, Isidro Custodio Durán Muñoz y José Jaime Darrigrandi Marques, todos del Ejército.

Según el razonamiento del magistrado, el crimen “en su esencia” constituye una infracción al artículo 144 del Código Sanitario,

por lo que no procede el carácter de “crimen o delito de lesa humanidad” en los términos consignados en la Convención de Ginebra y en los diversos tratados internacionales sobre derechos humanos.

“De darle un tratamiento distinto al de los simples delitos de su especie, importaría que el Tribunal incumpliera con su obligación de dar aplicación a las normas positivas, actualmente vigentes en el Código Penal”, sostuvo en aquella oportunidad el magistrado. Los ex uniformados estaban procesados por los casos del ex gerente del Banco Central Jaime Barrios Meza, el intendente de Palacio Enrique Huerta Corvalán; el dirigente del PS Claudio Jimeno Grendi; el dirigente comunista Georges Klein Pipper; el ex subsecretario general de Gobierno Arsenio Poupin Oissel y del ex jefe de gabinete de la Subsecretaría del Interior Daniel Escobar Cruz.

Además, se le imputaba responsabilidad en la remoción de los restos de Oscar Lagos Ríos, Juan Montiglio Murúa, Julio Moreno Pulgar, Julio Tapia Martínez, Oscar Valladares y Juan Vargas Contreras, todos miembros del Grupo de Amigos del Presidente y militantes del PS.

Los cuerpos de estos ex asesores de Allende, tras el golpe de Estado, fueron trasladados al regimiento Tacna y finalmente al Fuerte Arteaga, donde fueron fusilados. El 23 de diciembre de 1978, fueron desenterrados y lanzados al mar.

"Estado no puede eludir sus obligaciones"

Sin embargo, este jueves los ministros Haroldo Brito y Jorge Zepeda, además de la abogada integrante Andrea Muñoz, consideraron que un magistrado no puede dictar sobreseimiento definitivo respecto de los delitos que “conforme a los tratados internacionales ratificados por Chile, y que se encuentran vigentes, sean imprescriptibles o no puedan ser amnistiados”.

En ese sentido, los integrantes del tribunal de alzada estimaron que, independiente de lo que se en su momento se resuelva en la sentencia definitiva, “puede aseverarse que, en el caso de autos, se está en presencia de un delito de lesa humanidad y, por tanto, ante un hecho delictivo imprescriptible e inamnistiable, lo que impide dictar en este momento procesal sobreseimiento definitivo en la causa”.

“De hacerse, se estaría aplicando solamente el derecho interno, que entra en conflicto con el derecho internacional, pudiendo generar un hecho ilícito que comprometería la responsabilidad internacional del Estado, puesto que éste no puede eludir sus obligaciones internacionales, desconociendo los principios generales de Derecho Penal Internacional”, agrega la resolución.

## **20 de Abril Abril El Mostrador**

### **Ex abogado de Colonia Dignidad asume defensa de Contreras**

El abogado Fidel Reyes, que en la década del '90 defendió a los jefes de la ex Colonia Dignidad, asumió formalmente este jueves como nuevo representante del general (R) Manuel Contreras, el otrora jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

El profesional coordinará la defensa del ex militar en todas las investigaciones en las que se encuentra encausado, entre los que se encuentran la Operación Colombo, Operación Cóndor, Calle Conferencia, entre otros por violaciones a los derechos humanos cometidas en dictadura.

El abogado reemplazará en el cargo a Juan Carlos Manns, que defendió a Contreras por los últimos seis años y que abandonó su

representación debido a “diferencias irreconciliables” con su cliente.

El ex jefe de los organismos represivos del régimen militar se encuentra recluido desde comienzos de 2005 en el penal Cordillera de Peñalolén, cumpliendo una sentencia de doce años de prisión por el secuestro calificado del mirista Miguel Ángel Sandoval Rodríguez..

#### **21 de Abril 2006 La Nación**

##### **Embajador de EEUU se reunió con juez del caso Weisfeiler**

En el marco de la nueva arremetida de la delegación del FBI en Chile, para dar con el paradero del ciudadano norteamericano Boris Weisfeiler, el embajador de Estados Unidos, Craig Kelly, se reunió ayer con el juez a cargo de la indagatoria, Jorge Zepeda.

Weisfeiler, un matemático ruso de origen judío nacionalizado, desapareció en 1985 en las cercanías de Colonia Dignidad, momento en que trabajaba en la Pennsylvania State University. Ante los infructuosos resultados por encontrarlo, a fines de marzo de este año, una delegación del FBI se vino a Chile a trabajar con el ministro, en un nuevo intento por resolver el caso. En la oportunidad la hermana del desaparecido, Olga Weisfeiler, anunció su intención por reunirse con el actual comandante en jefe del Ejército, Óscar Izurieta, luego que se constatará, mediante las declaraciones de testigos, la presencia de una patrulla militar en el sector donde el matemático fue visto por última vez.

Cabe señalar que este caso fue tratado a niveles diplomáticos superiores, cuando la propia jefa del área estadounidense, Condoleezza Rice, lo abordó con el entonces Presidente Ricardo Lagos. El ministro Zepeda es el que está encargado de todas las causas que se sustancian actualmente en contra de la ex Villa Baviera

#### **21 de Abril 2006 La Nación**

##### **Patio 29: Diputado Ascencio pide citar a titulares de Justicia y SML**

Parlamentario indicó que el objetivo es que ambos personeros "expliquen detalladamente los hechos que ocasionaron este lamentable e imperdonable error que profundiza aún más el sufrimiento de los familiares".

El diputado Gabriel Ascencio (DC) anunció que pedirá que el ministro de Justicia, Isidro Solís, y al director del Servicio Médico Legal (SML), Oscar Vargas, concurren a la comisión de Derechos Humanos cámara baja para aclarar los errores cometidos en la identificación de restos de víctimas de la dictadura.

El jefe de la bancada falangista indicó que el objetivo es que ambos personeros "expliquen detalladamente los hechos que ocasionaron este lamentable e imperdonable error que profundiza aún más el sufrimiento de los familiares".

Ascencio agregó que, dependiendo de las explicaciones de ambas autoridades, no descartan pedir que se forme una comisión investigadora para determinar responsabilidades. "Lo que hemos presenciado es de una enorme gravedad, ya que incluso algunas causas podrían ser objeto de una revisión y lo que menos necesitamos es un retroceso", afirmó.

#### **21 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

#### **Abogada Pereira pide analizar rol del SML en identificaciones**

La abogada vinculada a causas de derechos humanos Pamela Pereira anunció que solicitará que una comisión investigadora de la Cámara de Diputados analice el errático trabajo de identificación de víctimas de la represión política realizada por el Servicio Médico Legal (SML).

La situación fue calificada como “grave” por la representante, por lo que se manifestó partidaria de revisar todos los procesos en los cuales existen certificados de defunción o sobreseimientos, que deben retrotraerse y ser nuevamente pesquisados.

La militante del Partido Socialista (PS) se sumó a las críticas por las negligencias del organismo gubernamental en el reconocimiento de osamentas encontradas en el Patio 29 del Cementerio General, que corresponden a detenidos desaparecidos tras el golpe militar.

La profesional espera que gracias a su gestión se establezcan las responsabilidades del ministro y subsecretario de Justicia del gobierno de Ricardo Lagos, Luis Bates y Jaime Arellano, con quienes se reunió para plantearles los errores.

Además recordó que luego de conocerse en 2002 las contundentes conclusiones de un informe de la Universidad de Glasgow (Escocia), puso al tanto de la situación a la fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, quien habría actuado con cierta pasividad.

Pereira lamentó la “desidia y desinterés” de las autoridades y reveló que sus aprehensiones se las hizo saber también al otrora ministro en visita del caso Sergio Muñoz, pero éste tampoco ordenó diligencias para establecer en cuántos casos se cometieron errores.

En ese mismo sentido, agregó que el año pasado también impuso de la situación al entonces presidente de la Corte Suprema Marcos Libedinsky y éste se las transmitió aparentemente al titular de Justicia.

“Lo que más violentaba es que la mentira institucionalizada sea propia de una democracia. No podemos seguir con la indiferencia que han tenido los poderes del Estado”, expresó.

Para la abogada, el SML oculta la verdad y habla desde la ignorancia, porque muchos de sus trabajadores ejercen sin contar con un título profesional y ha desestimado colaboración de expertos extranjeros. De hecho, rememoró, un experto estadounidense denunció en su oportunidad que la técnica del ADN mitocondrial era aplicada incorrectamente por el organismo. Pereira lamentó que el director de la entidad forense, Óscar Vargas, no pueda precisar cuántas víctimas de la represión están involucradas en la errónea identificación ni explicar el uso de los recursos entregados por la administración de Lagos. Fue por ello que emplazó al actual secretario de Justicia, Isidro Solís, a dejar de lado la lealtad política remover al funcionario, camarada suyo del Partido Radical Socialdemócrata (PRSD).

#### **22 de Abril 2006 La Nación**

##### **Suprema confirma desafuero de Pinochet por Operación Colombo**

En un fallo categórico, de diez votos contra cinco, el pleno de la Corte Suprema dio luz verde al desafuero de Augusto Pinochet por los crímenes de la denominado Operación Colombo.

El máximo tribunal permite así al ministro Víctor Montiglio que siga adelante con su investigación por los delitos en que se involucra al nonagenario militar en retiro.

A Pinochet se le imputa su responsabilidad en los secuestros calificados de 37 víctimas de este operativo en que se usó a ciertos periódicos y revistas para difundir supuestos enfrentamientos que se habrían matado un grupo de miristas. De acuerdo a la versión oficial de la época, 119 personas habrían perecido –de acuerdo a esta información difundida por la dictadura- en reyertas internas, pero la realidad demostró que eran víctima de la represión y sus muertes fue a manos de agentes del Estado.

**22 de Abril 2006 La Nación**

**Patio 29: el dolor de verlos desaparecer dos veces**

¡No era, no era! El fantasma del denominado Informe Glasgow, que en 1994 sembró dudas sobre la certera identificación de los restos de los detenidos desaparecidos encontrados en 1991 en el Patio 29 del Cementerio General, cobró vida ayer para revivir el dolor de 48 familias que, después de enterrar a sus deudos, deben asumir ahora, por segunda vez, que están perdidos. El trauma por las muertes, apenas enfrentado con los entierros y el duelo que sobrevino casi 30 años después del golpe militar, revivió ayer su lado más amargo cuando 48 familiares fueron notificados de que lloraron sobre una tumba de una víctima que les era extraña.

De allí el dolor, la rabia y la impotencia que sentía el centenar de familiares de las víctimas que llegó hasta la sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos para conocer la nómina de los restos mal identificados a causa de un error del Servicio Médico Legal que, recién este miércoles, confirmó el director de ese organismo Óscar Vargas.

En medio de la luz de velas y focos de televisión, por un inesperado corte de la energía eléctrica, la presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro, fue la encargada de confirmar a las familias la amarga noticia de que volverán a abrir sus heridas, a vivir otra vez la pena de no saber el paradero de sus padres, hijos, hermanos o esposos.

“Con mucho dolor hemos recibido la noticia que de un total de 96 víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticos del patio 29, 48 identificaciones estaban erradas. Además, 37 de esas familias hoy no pueden asegurar que es su ser querido”, dijo en medio de una sala que se hizo pequeña, para la gente y para sus pedidos de justicia.

La AFDD aseguró asimismo que en los próximos días iniciará las acciones legales pertinentes. “Vamos a exigir por parte de la autoridad que asuman toda la responsabilidad que corresponde como Estado en enfrentar la solución particular para el caso del Patio 29, que significa dotar de todos los recursos y de todas las disposiciones y voluntades políticas para conocer a la brevedad la identidad de aquellas familias que hoy no saben si a quien tienen es su familiar o no, para conocer a la brevedad el nombre de a quién corresponden esos detenidos desaparecidos que no son de sus familias y finalmente también vamos a exigir que la autoridad se haga responsable de esta negligencia, de esta falta de voluntad para escuchar a los familiares y para enfrentar el tema de las violaciones de los derechos humanos”.

“En dictadura, sin duda, podíamos esperar todo, porque nos habían arrebatado a los nuestros. Nos persiguieron y nos reprimieron y eso era normal dentro de lo brutal que era la dictadura de la cultura de muerte que vivíamos”, aseguró la dirigente.

“Pero qué distinto y qué doloroso resulta que esto suceda en estos años. Estamos hablando del periodo de la post dictadura, de autoridades que no fueron capaces de escucharnos e impedir este nuevo dolor. Hay presidentes de la república que no nos escucharon, el Presidente Patricio Aylwin, el Presidente Eduardo Frei y el Presidente Ricardo Lagos. Pero sí escuchaban a aquellos que pedían proyectos de inmunidad, y no tenían ningún pudor de impulsarlos en el Parlamento”, acusó la presidenta del AFDD. Así, ni las disculpas pedidas por el director del SLM, que asistió ayer a la AFDD, pueden aplacar la desesperación y el desconcierto de los familiares. La dirigente Viviana Díaz, dice que si bien valora el perdón expresado por Vargas, ello “no repara el daño provocado. Hoy hemos sido testigo de la expresión de cada uno de los familiares a los cuales les hemos tenido que entregar la terrible noticia de que su familiar pasa a ser nuevamente un detenido desaparecido. Somos testigos de un enorme dolor que se les ha hecho a estas familias, y a las nuevas generaciones, a los nietos, bisnietos”.

“Dicen que se cometieron errores. Las disculpas siempre están, pero las disculpas no ayudan en nada. La disculpa agrava la falta, en este caso”, señaló a su vez Álex Díaz, hijo de uno de los detenidos desaparecidos que ahora se enfrenta al horror de tener que exhumar los restos que creía eran de su padre, Juan Carlos Díaz, ya que deberán repetir las pruebas para determinar con certeza su identidad.

Y precisamente aquí la palabra clave es “repetir”. Volver a perder, por una falla, a los seres queridos que ya una vez vieron partir en manos de agentes del Estado, que al alero del manto de impunidad que les brindaba la dictadura de Augusto Pinochet, les quitaron la vida y se rehusaron a aclarar su paradero.

**El infinito ciclo del dolor**

Pasaron casi 30 años hasta que en 1991, en los inicios de la recién recuperada democracia, las denuncias del vicario de la Solidaridad, Sergio Valech, dieron curso a las excavaciones en el Cementerio General que permitieron el hallazgo de las fosas comunes del Patio 29.

Según consta en el proceso judicial, se trata de 107 tumbas y en ellas se enterró a 126 personas. Los familiares de los detenidos desaparecidos debieron soportar entonces que Pinochet se burlara del penoso encuentro de más de un cuerpo por tumba, afirmando con sarcasmo “¡pero qué economía más grande!”.

Y luego debieron aguardar aún más hasta que se les informara que 96 osamentas habían sido identificadas, y esas cajitas con lo que quedó de los suyos les fueran entregadas para terminar con la angustiada búsqueda.

Pero todo ello quedó en nada. Después que los restos fueron devueltos a las familias, y éstas por fin pudieron silenciar su dolor con el rito mortuorio ya no tienen ninguna certeza.

Y ese otro compañero asesinado podría ser cualquiera, y todos los familiares de las víctimas lloran y vuelven a soñar, y a los sobrevivientes les cuesta resistir el daño que ha causado ese Estado que se llevó a los suyos con vida y ahora se equivoca al devolverles sus cuerpos...

El Informe Glasgow dio cuenta en 1994 del resultado de las pericias que efectuó el doctor de esa universidad escocesa, Peter Vanezis, en virtud del contrato que efectuó el Servicio Médico Legal con esa casa de estudios para colaborar en la identificación de los restos del Patio 29.

La duda nunca dejó de rondar en el SML. El 14 de enero de 2002, la abogada Pamela Pereira recurrió a la Fiscalía de la Corte

Suprema para denunciar irregularidades en los procedimientos del organismo forense sobre la identificación de víctimas del patio 29.

En esa época se descubrió que el servicio había omitido entregar a los tribunales las conclusiones a las que arribó Vanezis en 1994, luego de periciar 27 cráneos y partes de las osamentas del Cementerio General y contrastar sus resultados con las identidades que preliminarmente había realizado el instituto forense nacional.

En junio de 2003, la fiscal de la Suprema Mónica Maldonado confirmó que el SML omitió dicho informe, pero que en ello no hubo faltas funcionarias ni delitos. Como descargo, las autoridades del organismo cuestionaron su valor científico y la tardanza en la entrega de dichos resultados por parte de la Universidad de Glasgow.

### **23 de Abril 2006 La Nación**

#### **Cuarenta días sin pan**

Hoy cumplen 40 días sin comer nada. Sólo agua. Esta es la forma de protesta de los comuneros mapuches Juan Huenulao, Patricio Marileo, Jaime Marileo y Patricia Troncoso, “La Chepa”, en huelga de hambre desde el 13 de marzo para que se revise el fallo y se decrete amnistía por la condena de 10 años que los cuatro recibieron por el incendio de 100 hectáreas del fundo Poluco Pidenco de la empresa Forestal Mininco. La sentencia los condena también a pagar una indemnización de más de 400 millones.

Patricia, ex alumna de teología de la Universidad Católica de Valparaíso, es la que en peores condiciones se encuentra, con fallos renales, y ya no puede tenerse en pie. Pero todo apunta a que ninguno desistirá y los cuatro se han resistido al intento de los funcionarios de la cárcel de Angol de suministrarles suero contra su voluntad.

Tan severa condena es producto de la Ley Antiterrorista, que sólo se aplica en la IX Región y, en concreto, a los mapuches, y que entre otras consecuencias dobla automáticamente las penas a los inculcados. “Nadie puede desconocer que la aplicación de la Ley Antiterrorista es injusta y represiva”, dijo el senador Alejandro Navarro, que además de apoyar a los presos anuncia que va a solicitar al Gobierno una ley de amnistía para los condenados. Y la visita que hizo la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) hace unos días terminó en un informe que, entre otras muchas cosas, dice que “la calificación de terrorista” vulnera los principios del derecho penal en democracia y viola los derechos a un juicio justo, y concluye que el proclamado “fin de la transición” con la nueva Constitución sigue dejando al margen a los pueblos indígenas.

Así de duras son las reglas en este territorio convulso donde está el foco del llamado “conflicto mapuche”. Un conflicto que, según el dirigente del Consejo de Todas las Tierras, Manuel Santander, “se va a agudizar durante este período y nos estamos preparando para movilizarnos”, ante noticias que hablan de más centrales hidroeléctricas en los territorios que reivindican y el aumento de

2,5 millones de hectáreas a 4 millones de explotaciones forestales. Como dice Aucán Huilcamán, el mapuche que quiso, y no pudo, ser candidato a la Presidencia, “la Forestal Mininco, cuyo principal accionista es Eliodoro Matte, es dueña del doble de hectáreas que tienen todos los mapuches juntos”.

“Cada pino y cada eucalipto consumen 90 litros de agua al día y se secan las napas”, denuncia el abogado Alihuen Antileo, werken (vocero) de la organización Meli Wixan Mapu (Los Cuatro Puntos de la Tierra), escindida de la radical Coordinadora Arauco-Malleco. Cosa que confirma Manuel

Santander: “Somos un desierto verde. Por culpa de las forestales tenemos que llevar agua en camiones a Galvarino, Lumaco, Traiguén y Lautaro”. Quién diría que iba a faltar agua en esos campos famosos por tener este líquido esencial para la vida, a raudales. Y la cruel consecuencia: el desplazamiento forzoso de los mapuches que engrosan la lista de marginados en las ciudades que, como deja claro el nuevo director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), Jaime Andrade Guenchocoy, “ellos son los más pobres de los pobres”.

Este exilio obligado afecta al 75% de esta etnia.

#### **¿CUÁNTOS SON?**

¿El 75% de cuántos? He aquí el otro problema. Según el último censo de 2002, serían casi 700 mil los indígenas en el país desde Arica a Tierra del Fuego, un 4,6% de la población total. De esta cifra, 604 mil son mapuches. Pero esa cifra es impugnada por los dirigentes mapuches. Y hablan de un millón y medio sólo contando a su pueblo; o sea, alrededor de 10% de la población de Chile sería indígena. Y es que desde el primer censo de pueblos originarios en 1992 ha desaparecido casi la mitad. “Todo un genocidio estadístico”, como lo califica el abogado Antileo. Según él y Santander, esto forma parte de la política de negación sistemática del pueblo mapuche.

Pero mapuches o no, son votos. Y por eso la entonces candidata Michelle Bachelet se reunió al borde de la segunda vuelta, el 6 de enero, en Nueva Imperial, con representantes indígenas. Allí acordaron impulsar un proceso de diálogo cuyos frutos se darán a conocer el 24 de junio, día en que se celebra el Año Nuevo mapuche y que debería ser el punto de partida a una política de nuevo trato 2006-2010. Parte de este nuevo trato está en la definitiva ratificación del Convenio 169 de la OIT, que a pesar de las demoras ya sólo falta que ratifique el Senado y que es una norma internacional que casi todos los países de América, con la sola excepción de Chile y Uruguay, han suscrito.

El famoso Convenio 169 tiene como ejes centrales la protección de los pueblos indígenas y el respeto a su integridad, pero para ser más concretos alude también al derecho de los pueblos originarios sobre los recursos naturales de sus territorios. O sea, esos recursos naturales tan preciosos y precisos para todo el país como son la minería del norte y las riquezas forestales en el sur, además de los derechos de aguas a lo largo de todo el territorio nacional. Y no hay que leerse los periódicos todos los días para darse cuenta que son precisamente esas riquezas las que están en conflicto con los gigantes empresariales, tanto internacionales como nacionales. El abogado Antileo es escéptico al respecto: “¿Se van a detener las forestales? ¿Se van a detener las centrales hidroeléctricas que se planean en el Biobío? ¿O el ducto de la planta de Celco en la zona de Mehuín? La respuesta es no”. Manuel Santander, del Consejo de Todas las Tierras, es más optimista y piensa que “es un instrumento internacional que puede generar una base para el reconocimiento constitucional” de los pueblos originarios. Jaime Andrade, director de la Conadi, opina que la firma del Convenio 169 está hoy más cerca y que “ojalá sea en esta legislatura, aunque no se debe correr el riesgo de que sea rechazado”.

Andrade considera que el día 24 de junio será un hito para inaugurar de una vez por todas un debate nacional sobre el tema

indígena que los incluya, y reconoce “el clasismo y el racismo que existe en la sociedad”. Pero Manuel Santander opina que ese diálogo, a dos meses de esa fecha, no se está produciendo. Diálogo fallido que ya ha provocado la retirada de la urgencia del Proyecto de Reforma Constitucional de los Pueblos Indígenas, “por lo inconsulto que resulta el texto”; es decir, que no contaron con la opinión de los propios indígenas para elaborarlo.

No son pocos los que piensan que no es fácil dialogar con los indígenas, porque hay muchos grupos y no hay una voz unitaria. A lo que el abogado Antileo responde con la rapidez de un rayo: “Sí, sí, muchos prefieren vernos como una patota sin orden. Pero el día en que la UDI y el PC, que comparten la misma bandera chilena y bailan las mismas cuecas, se unan, nosotros haremos lo mismo”.

¿Por qué se necesita una reforma constitucional? ¿Es que no sirve la Ley Indígena que ya está en vigor? La reforma constitucional idónea reconocería que en Chile conviven distintos pueblos, con distintos idiomas, con patrimonios culturales e históricos diversos, con derechos colectivos de los pueblos indígenas, entre ellos al territorio, autonomía y autodeterminación.

En cambio, la Ley Indígena es vista por los dirigentes indígenas como una ley paternalista que consagra la idea colonialista sobre ellos. O también es conocida como la “ley chupete”, que entretiene pero no alimenta.

Jaime Andrade reconoce que es evidente que Chile no es una sola nación y que basta mirar para ver la diversidad que hay en el país, y que, aunque los avances han sido lentos, hay algunos progresos. “Son legislaciones parciales, como la posibilidad de que una pareja pueda contraer matrimonio en su propia lengua o el reconocimiento del palín como deporte nacional o la ley que acata los derechos de las comunidades lafkenches al borde costero”. Pero que es insuficiente y que el reconocimiento constitucional marcaría una diferencia sustancial. Aunque todo apunta a que será más tarde que temprano el deseado reconocimiento.

Como ya está a punto de ser tarde para los cuatro huelguistas de la cárcel de Angol, el propio Andrade los ha visitado a petición del Observatorio de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el lonko José Cariqueo. Fue una visita de carácter humanitario. Él confirma que su estado es “delicado. Ya no se levantan y están muy debilitados y con riesgo vital”. Pese a todo, Andrade pudo comprobar que “están decididos a seguir con la huelga”.

Nadie sabe a ciencia cierta cómo o quién tiene el poder para hacerlos desistir de la radical decisión que tomaron el 13 de marzo. La justicia es lenta, la burocracia también, a pesar de las presiones internacionales y nacionales para dar una solución a estas cuatro personas. Si llega a ocurrir un desenlace fatal, se convertirán en mártires de una causa que ya nadie puede soslayar.

Porque hay que reconocer que tienen razón cuando hablan de expolio y de usurpación, cuando denuncian a la Ley Antiterrorista que se les aplica, y cuando defienden su lugar en el mapa porque, después de todo, ellos estaban aquí desde hace miles de años. 20 mil y hasta 40 mil años antes que llegaran los huincas, como demuestra el yacimiento de Monte Verde a las afueras de Puerto Montt, que tiene asombrados a los científicos del mundo y que obliga a reescribir la historia humana de América.

## **24 de Abril 2006 La Nación**

### **Bachelet compromete fondos para identificar restos de desaparecidos**

La Presidenta Michelle Bachelet encaró ayer la crisis desatada por los errores en la identificación de osamentas de detenidos desaparecidos exhumados del Patio 29, anunciando un programa especial para aclarar esas identidades y fortalecer al Servicio Médico Legal en esa tarea con mayor tecnología y expertos internacionales.

Como había anticipado este diario, la Jefa de Estado confirmó que la iniciativa la coordinará la asistente social María Luisa Sepúlveda, quien espera instrucciones para estructurar la misión que le fue encomendada.

El trabajo en materia de identificaciones no sólo apuntará a los casos equivocados y dudosos del Patio 29, sino también se buscará avanzar en la individualización de los restos pendientes hallados en ese recinto y otros que han sido exhumados en otros lugares del país, como Valdivia, Chihúo y Concepción.

Ayer, la presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro, valoró la disposición de la Presidenta Bachelet para enfrentar esta dolorosa situación, pero remarcó que es indispensable que las contramuestras sean chequeadas por un laboratorio extranjero, ya que si el SML se equivocó hace diez años al identificar víctimas, por qué no podría haber cometido un nuevo error en esta ocasión.

## **24 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

### **Ex director de Famae dice que el gobierno sabía de venta de armas a Ecuador**

Militares involucrados en la operación clandestina afirman que este negocio se llevó a cabo en 1995, durante la guerra entre Perú y Ecuador, con el conocimiento de los ministerios de Defensa y RR.EE., así como de la Subsecretaría de Guerra, organismos encabezados en dicha época por Edmundo Pérez Yoma, José Miguel Insulza y Jorge Burgos. Sin embargo, ninguno de ellos se ha referido públicamente a estos hechos.

Pese a las distintas versiones que sostienen los militares, ahora en retiro, que se vieron involucrados en la venta de armas de Famae al Ejército ecuatoriano, respecto a cómo se gestó y quiénes autorizaron la comercialización ilícita de material bélico en 1995, en plena guerra del Cóndor entre Perú y Ecuador, y mientras Chile era uno de los países garantes, todos coinciden en que el gobierno de la época, encabezado por el ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, no podía desconocer de manera alguna la existencia de estos envíos.

Según declaraciones formuladas ante los estrados judiciales por el ex director de Famae (Fábrica y Maestranzas del Ejército), general (r) Luis Iracabal Lobo, dicha venta se gestó primeramente, según afirma tener entendido, a través del embajador de Chile en Ecuador (N. de la R.: en ese entonces, el economista socialista Roberto Pizarro), situación que, no obstante, agrega, no puede asegurar. Consecuentemente, en una reunión de coordinación, presidida por el jefe del Estado Mayor del Ejército, general Richard Quass, se indicaron las gestiones que se realizarían con el Ejército ecuatoriano para el envío del armamento requerido.

## **24 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

### **Ministerio de Justicia anuncia sumario en SML por errores en identificación**

Asistente social María Luisa Sepúlveda discute este lunes con la Presidenta Michelle Bachelet los alcances de su labor de coordinación en el esclarecimiento de las negligencias. El ministro de Justicia, Isidro Solís, anunció este lunes un sumario interno en el Servicio Médico Legal (SML) para determinar responsabilidades en la errónea identificación de osamentas del Patio 29 del Cementerio General, que corresponden a víctimas de la represión de la dictadura.

#### **24 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

##### **Comisión Chilena de DD.HH denuncia que desconocidos ingresaron a sede**

El secretario general de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Carlos López Dawson, denunció que el sábado recién pasado desconocidos ingresaron al centro de documentación de la entidad, donde revisaron las carpetas y los archivos que allí se guardan, sin extraer nada de valor.

#### **24 de Abril 2006 La Nación**

##### **Parlamentarios PS piden a Bachelet amnistía para presos mapuches**

El senador Alejandro Navarro y el diputado Marco Enríquez-Ominami, ambos del Partido Socialista (PS), entregaron hoy una carta a la Presidenta Michelle Bachelet para que "impulse una Ley de Amnistía" en favor de los presos mapuches que han sido condenados por Ley Antiterrorista.

Los parlamentarios presentaron la iniciativa al Gobierno, luego de que un grupo de comuneros mapuches cumplieran 41 días de huelga de hambre en la cárcel de Angol.

A su turno, Enríquez Ominami señaló que la Ley Antiterrorista es "además de ilegítima, una ley que no corresponde a la verdad nuestra: ellos están haciendo un combate étnico-cultural y no un combate terrorista, y eso Chile tiene lo tiene que reconocer y nos parece clave que los tribunales operen en justicia".

#### **24 de Abril 2006 La Nación**

##### **Investigan a ex jefe de seguridad de Pinochet**

La policía civil se encuentra tras la pista del coronel (R) Mortimer Jofré, quien recibió y manejó dineros del Ejército mientras dirigió la agrupación de seguridad de Pinochet, a mediados de los noventa. El ex escolta perteneció durante cinco años al círculo más íntimo del ex uniformado y en 1997 se convirtió en su secretario privado.

Por ello, la Fuerza de Tareas e Investigaciones Reservadas (FTIR) le tomó declaración en el marco de la indagatoria por la administración de los dineros que le entregó el Ejército para la protección de Pinochet, según consta en el informe N° 57 de esa unidad.

De acuerdo a los datos recopilados por los detectives, Jofré podría tener conocimiento de algunas operaciones financieras o movimientos monetarios realizados por Pinochet en distintas instituciones bancarias.

Está acreditado hasta ahora que tuvo injerencia en algunas acciones tendientes a resguardar el patrimonio de Pinochet de los embargos que pudiera decretar la justicia española cuando el ex dictador estuvo detenido en Londres, Inglaterra, desde 1998 hasta el 2000.

Así, en 1998 actuando como jefe de la agrupación de seguridad de Pinochet fue al consulado de Chile en Londres y firmó un poder especial. Con este documento quedó autorizado para

representar al entonces comandante en jefe del Ejército en Chile en la liquidación de la sociedad conyugal con su esposa, Lucía Hiriart Rodríguez.

El informe también se refirió a la participación del abogado Ambrosio Rodríguez, en este trámite. El profesional fue quien efectuó la liquidación ante el notario Patricio Raby, lo que demostraría un cierto interés por rescatar los bienes del ex dictador. Por ejemplo, con esta diligencia se lograron traspasar en 1999 algunos bienes inmuebles a la sociedad Abanda Finance Limited, empresa que a su vez estaba relacionada con el ex dictador.

El documento policial intenta establecer si miembros del entorno del ex dictador estuvieron involucrados en los delitos de malversación y negociación incompatible.

Los detectives analizaron también el caso del ex auditor general del Ejército, Juan Romero Riquelme, y su participación en el caso conocido como Pinocheques.

Los antecedentes recopilados en el cuaderno Valmoval del caso Riggs, señalan que el Ejército pagó con tres cheques del Banco del Estado cerca de tres millones de dólares al hijo mayor de Pinochet, Augusto, con los que compró la quebrada empresa de armas Valmoval. Augusto era el accionista mayoritario de Valmoval o Productos Integrados a la Producción (PSP), pero era representado por Eduardo Le Roy, a quien Romero, por orden del ex dictador, le pagó 50 millones de pesos, según su propia declaración.

También cuando Romero fue jefe del departamento legislativo de la Secretaría General de la Presidencia colaboró en el proyecto de ley 18.723 y el decreto supremo de 1988 que permitió al Comando de Industria Militar e Ingeniería (CIMI) del Ejército adquirir la empresa PSP, dijo en el interrogatorio de octubre de 2005. Mientras que con los fondos de la venta de Valmoval, Pinochet Hiriart creó la empresa Sistemas y Productos (SP), cuyo mayor accionista también fue Le Roy. Esta nueva sociedad se dedicó a vender productos ligados a la metalurgia a PSP.

En 1990 se descubrió la existencia de los tres cheques y en diciembre de ese año el Pinochet lanzó el "ejercicio de enlace" y en 1993 el "boinazo" como advertencias a los poderes públicos. En 1995 el Presidente Eduardo Frei pidió al Consejo de Defensa del Estado que "por razones de Estado" no siguiera con el caso en tribunales.

#### **25 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

##### **Diputados habrían conocido hechos: En 2003 ex facultativo del SML denunció irregularidades ante la ONU y la OIT**

Tras ser despedido del SML, según lo que califica como una persecución a raíz de denuncias contra ex director del organismo, Dr. Jorge Luis Rodríguez Díaz, perito Miguel Melivilu llevó su caso a entidades internacionales, ante las que reseñó también la errónea identificación de restos óseos de detenidos desaparecidos. Ello tras plantear la situación a personeros de gobierno que hicieron oídos sordos ante el tema.

La denuncia efectuada por el doctor Miguel Melivilu el 8 de abril de 2003 ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra –a cuyo texto tuvo acceso exclusivo este diario– revelaba diversas irregularidades en el Servicio Médico Legal (SML), entre ellas, "falsas identificaciones a las osamentas de detenidos desaparecidos", "obstrucción a la Justicia" y "ocultamiento de información", todas las que cobran relevancia al conocerse el erróneo registro de, al menos, 48 restos de detenidos desaparecidos enterrados en el Patio 29 del Cementerio General

por parte de la dependencia del Ministerio de Justicia, en la que el facultativo se desempeñó por 5 años en la V región como especialista en patología y ciencias forenses.

Según el médico, la denuncia fue realizada “ante autoridades de gobierno” por varios funcionarios que serían despedidos “en un claro caso de discriminación laboral con abuso de poder por parte del empleador que procedió así para silenciar una protesta justa y oportuna de las disfunciones del Servicio Médico Legal”. A la hora de establecer responsabilidades, realiza sus descargos contra el ex Director Nacional del SML, Dr. Jorge Luis Rodríguez Díaz, a quien síndica como “autor” de las irregularidades y le acusa de abuso de poder por el “despido arbitrario” de los denunciantes, que habría sido denunciado ante la Contraloría General de la República por la Asociación Nacional de Funcionarios del organismo.

En tanto, culpa al ex ministro de Justicia José Antonio Gómez de “notable abandono de funciones y complicidad” por no atender a las infracciones que ocurrían en el SML, entre ellas, la “determinación y entrega de falsas causas de muerte” y “falsificación de documento público, ejercicio ilegal de profesión y usurpación de funciones”.

Para sustentar sus dichos, Melivilu citaría un Informe de Human Right Watch (2003) que indicaba como organizaciones de derechos humanos y jueces acusarían al SML “de incompetencia, retrasos excesivos y ocultación de pruebas a los tribunales”. El documento consignaba igualmente que la repartición forense “había ocultado durante siete años un informe del Departamento de Medicina y Ciencia Forense de la Universidad de Glasgow, Escocia, encargado por el Ministerio de Justicia en 1994 para identificar los restos de 27 cuerpos hallados en una fosa en Santiago, atribuidos a víctimas de desapariciones durante el régimen militar. El informe arrojaba dudas sobre la identificación por parte del SML de tres víctimas cuyos restos ya se habían entregado a los familiares y enterrado». Ante ello, el doctor plantearía a la Comisión de DDHH de Naciones Unidas: “¿Es que acaso esta importante ONG americana pretende desprestigiar al Servicio Médico Legal chileno?”.

Melivilu calificaría la problemática en torno a la identificación de los restos de detenidos desaparecidos como “realmente desastrosa”, ante la cual “el gobierno no ha demostrado voluntad política para resolverla”.

Pero el ex funcionario había ya presentado antecedentes ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dado el despido arbitrario que, a su juicio, había sufrido. Tales informes son del todo significativos frente a la hoy cuestionada labor del Servicio Médico Legal en la identificación de víctimas del terrorismo de Estado.

A juicio de Melivilu, el ex director del SML, Dr. Rodríguez Díaz, habría incurrido en una virtual caza de brujas con quienes dieron a conocer los hechos en cuestión, entre ellos un “ocultamiento de información” por el silenciamiento del examen de la Universidad de Glasgow. Rodríguez Díaz, además, no estaba en condiciones de encabezar la institución forense por tratarse de un médico fisiatra; es decir, “un ignorante absoluto de la medicina legal”. El ex funcionario también sostendría ante la OIT que el SML fue segmentado por el director en funcionarios “leales” y “no leales”. Los primeros ejercerían “todos los cargos de responsabilidad regional y departamental, independientemente de su experiencia y conocimiento en

materias médico legales”; los segundos, en tanto, serían “perseguidos y exonerados aprovechando el hecho de que más del 60% del personal está contratado a plazo anual renovable de modo que para poder trabajar en esa repartición pública era aconsejable “ser leal” con el director (...) lo cual trajo como lógica consecuencia que el SML se transformara en un servicio mediocre, no creíble y desprestigiado”.

El ex director también habría incurrido en nepotismo al nombrar a su hermano, el Dr. Rodrigo Rodríguez Díaz, como jefe regional del SML en Concepción y luego jefe nacional de Tanatología, pese a tratarse de “un médico general sin ninguna especialidad”. En su informe, Melivilu acusa que el ex titular de Justicia José Antonio Gómez en su calidad de “amigo personal y correligionario de partido” (PRSD) permitió las irregularidades, nombrando posteriormente al hermano del ex jefe del SML “en un alto cargo en el cuerpo de Gendarmería de Chile”.

El facultativo sería enfático al criticar la labor forense. Calificaría de “incompetencia funcionaria” que en el caso del conscripto Pedro Soto Tapia el organismo sanitario llegase a unas conclusiones de causa mortuoria que fueron desestimadas por un informe emitido por el FBI. A ello, añade la entrega “de manera equivocada” de las osamentas de 7 reos del penal de San Miguel, quienes perecieron calcinados tras un incendio por un motín ocurrido en diciembre de 2000. Subrayaría igualmente la “cruel demora” en identificar los restos de detenidos desaparecidos de la dictadura, enmarcada en “engaños y mentiras reiteradas a la opinión pública y los familiares”.

#### **Quiénes sabían**

Melivilu sostuvo ante la OIT que su despido -y el de otros trabajadores del SML- obedeció exclusivamente a las denuncias realizadas contra el ex director.

Ello dado que “magistrados del crimen de la V Región (a la que pertenecíamos administrativamente) habían formulado por escrito y de forma unánime su reconocimiento a nuestra labor como médicos legistas y lo mismo hicieron las autoridades de la policía civil y uniformada”. Pero en sus descargos incluiría otro apartado relevante: la nómina de los actores que supieron en Chile de esta situación. Revela así que los antecedentes llegaron a la Corte de Apelaciones y Corte Suprema de Justicia, y también al Ministerio de Justicia, cuyo titular, José Antonio Gómez, los habría conocido en dos oportunidades: el 20 de abril de 2000, al presentarse el médico forense junto a la ex diputada Carmen Lazo, y a mediados de 2001, cuando le acompañó la diputada Adriana Muñoz. Las irregularidades habrían también sido conocidas por el Presidente de la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas, Francisco Fernández Fredes. Sin embargo, Melivilu entregaría otro listado de nombres, mucho más extenso.

Se trata, según sostuvo, de los diputados a quienes “los delitos y faltas cometidos por la dirección del SML les fueron planteados en más de una ocasión”. Entre los parlamentarios que habrían tomado conocimiento de estos hechos figuran Aldo Cornejo, Guido Girardi, Adriana Muñoz -quien, como ya se dijo, lo acompañó ante Gómez-, Sergio Aguiló, Nelson Ávila, Juan Bustos, María Antonieta Saa, Laura Soto, Eugenio Tuma, Patricio Cornejo, Luis Pareto (ex Presidente de la Cámara Baja), Juan Hamilton, Jorge Lavandero, Jaime Gazmuri y Mariano Ruiz-Esquide, entre otros.

**25 de Abril 2006 La Nación**

**Patio 29: comienza sumario en el Servicio Médico**

Hasta la Dirección General del Servicio Médico Legal llegó esta mañana la fiscal Constanza Collarte nombrada por el ministerio de Justicia para dirigir el sumario al interior de esa repartición pública debido al error en la identificación de cuerpos de detenidos desaparecidos exhumados en el patio 29 del Cementerio General.

“Bueno, precisamente lo que se va a hacer a hora es reconstituir aquellos hechos y de conformidad a aquellos hechos ver si existen antecedentes que hoy en día ameriten alguna formulación de cargos e investigación”, dijo Collarte a su arribo al recinto de avenida La Paz, en la comuna de Recoleta.

La fiscal, que es jefa de la División Jurídica de la mencionada cartera, tiene un plazo máximo de 30 días para establecer con exactitud las equivocaciones procedimentales en la elaboración del informe que atribuyó identidades erróneas al menos a 48 cuerpos encontrados en el patio 29.

Además, deberá indagar el presunto ocultamiento de un documento que confeccionó la Universidad de Glasgow -donde detectaba ya errores en la identificación- en octubre de 1995 y que no salió a la luz pública sino hasta enero de 2002.

## 25 de Abril 2006 La Nación

### CDE aprobó apelación por amnistía en caso caravana

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) finalmente decidió ayer, en una reunión extraordinaria convocada por el presidente del organismo Carlos Mackenney, apelar al fallo dictado en primera instancia por el ministro Víctor Montiglio, donde aplicó la ley de amnistía en el episodio Arica de la Caravana de la Muerte por la ejecución política de tres personas.

Así lo aseguró a La Nación un consejero de la entidad, quien además confidenció que, en todo caso, la decisión del CDE estuvo a punto de ser la contraria. Esto porque el jueves pasado, durante el desarrollo del comité contencioso en lo penal, se resolvió no recurrir al dictamen de Montiglio.

El ministro en su dictamen liberó de responsabilidad al general (R) y jefe de la comitiva Sergio Arellano Stark y aplicó la amnistía al general (R) Odlanier Mena, y los suboficiales Luis Carrera Bravo y René Bravo Llanos, por la muerte de los militantes socialistas Óscar Ripio, Julio Valenzuela Bastías y Manuel Donoso, ocurridas la madrugada del 20 de octubre de 1973.

De acuerdo con los antecedentes recabados por este diario, el jueves pasado el comité penal estuvo integrado por los consejeros Clara Szczaranski, Eduardo Urrejola y Guillermo Ruiz Pulido, quienes luego de escuchar los argumentos presentados por el abogado a cargo del proceso, decidieron que el CDE no apelaría al fallo de Montiglio.

La decisión generó cierta molestia en al menos un par de consejeros, ya que una decisión de este tipo, considerada una materia de fondo, debe ser vista por el pleno del CDE. Los comentarios llegaron a oídos de Mackenney, quien convocó ayer a esta reunión urgente, ya que el plazo para presentar la apelación vencía ayer a la medianoche.

De esta manera se mantiene el criterio usado hasta ahora por el CDE en las causas de derechos humanos donde se ha aplicado la amnistía, y echa por tierra la posibilidad de que este tipo de procesos no cuente con el peso de la acusación fiscal contra los militares en ellas imputados.

## 26 de Abril 2006 La Nación

### Estalla polémica por eventuales responsabilidades políticas en error de identificación en Patio 29

La exigencia de establecer responsabilidades políticas en el error de identificación de supuestamente 48 detenidos desaparecidos exhumados del Patio 29 por parte del Servicio Médico Legal tomó fuerza ayer, 48 horas después de que el Gobierno anunciara un plan especial para subsanar la crisis y nombrara como delegada a la asistente social María Luisa Sepúlveda.

La petición -realizada por agrupaciones de derechos humanos y sectores políticos- apuntan principalmente a los ex ministros de Justicia, Soledad Alvear (DC), José Antonio Gómez (PRSD) y Luis Bates, quienes -en sus respectivos períodos- habrían tenido conocimiento de la identificación equivocada de cuerpos. En 2002, la abogada de DDHH Pamela Pereira advirtió discrepancias entre el SML y un informe elaborado por la Universidad de Glasgow.

Pereira también entregó al Presidente Ricardo Lagos la información, ocasión en que solicitó la renuncia del entonces ministro Bates y del director del SML, Óscar Vargas, por la “enorme responsabilidad” que les cabría en los hechos.

En este contexto, el presidente de la DC, Adolfo Zaldívar, informó ayer que su colectividad respaldará la creación de una comisión investigadora en la Cámara de Diputados para establecer responsabilidades políticas, decisión que se adoptó en la noche del lunes en la mesa.

“Lo que ha ocurrido nos complica como sociedad, porque está de por medio la fe pública y ahora al dolor que han tenido por años estas familias, que se vieron golpeadas por el desaparecimiento de sus seres queridos, por un error se suma el agravamiento de esta sensación de angustia, de inseguridad y de falta de confianza”, afirmó.

A su juicio, “éste no es un asunto menor y en esa responsabilidad política le cabe, de acuerdo a nuestro ordenamiento constitucional, a la Cámara de Diputados la facultad de investigar y, para ello, tiene que formarse una comisión investigadora”, que cuenta -dijo- con el respaldo del diputado Jorge Burgos, jefe de bancada DC.

El respaldo de Zaldívar a la comisión generó la inevitable pregunta de si la decisión está relacionada con la elección interna de la DC. El líder falangista respalda al secretario nacional, Jaime Mulet, competidor de la senadora y ex ministra de Justicia de la administración de Eduardo Frei, Soledad Alvear. No obstante, al ser consultado por esto, Zaldívar descartó pronunciarse con un escueto “no tengo antecedentes, no tengo antecedentes”.

A su turno, Burgos -un conocido alvearista- confirmó a La Nación que apoya la creación de la instancia. De hecho, corrigió el borrador que con este fin tiene el presidente de la Cámara de Diputados, Antonio Leal (PPD). En todo caso, el parlamentario precisó que “no creo que estén para nada en tela de juicio las actividades de la senadora Alvear como ministra de Justicia”.

En este contexto, Zaldívar señaló que “me parece lógico que haya un sumario administrativo y una investigación parlamentaria para que se establezcan las responsabilidades políticas en los hechos”. “No quiero calificar intenciones, pero ante un crimen tan horrible como éste, perpetrado por agentes del Estado y que fue llevado adelante con la complicidad de la sociedad chilena de la época, muchos de los que hoy día aparecen actuando como si no hubiesen tenido ninguna responsabilidad, por Dios que la tuvieron. Cerraron los ojos ante esto”, enfatizó.

### Respuesta de senadora

La respuesta de la senadora y candidata a la presidencia de la DC, Soledad Alvear, no se hizo esperar. La ex ministra de Justicia

señaló que “cuando asumí como ministra de Justicia, el año 1994, recibí de parte de los familiares de detenidos desaparecidos la urgente y legítima necesidad que los restos que estaban en el Patio 29 les fuesen entregados”.

Por ello, continuó, se solicitaron antecedentes al SML sobre la no entrega de cuerpos: “La respuesta fue que sólo se hacían investigaciones antropológicas, y que eso les hacía difícil precisar quiénes eran las personas cuyos restos estaban en el Patio 29”.

La candidata a dirigir la DC precisó que durante su gestión en Justicia se recibió el Informe Glasgow, que indicaba la identificación errada de tres personas. Según Alvear, “se enviaron los peritajes al SML, los peritos hicieron sus estudios y entregaron a los jueces la información respecto de lo que ellos estimaron era una información errada, que ellos podían tenerla más concreta que en Glasgow, dado que contaban con los cráneos y además con otras muestras”.

“Estoy muy dolida, pero muy tranquila, porque cuando uno hace lo correcto y toma la decisión inmediatamente de que se hagan todos los esfuerzos tendientes a capacitar a personal fuera de Chile y traer la técnica que a ese entonces era lo más moderna, no se podía hacer más que eso”, concluyó la senadora por Santiago Oriente. LN

## **26 de Abril 2006 La Nación**

### **Buscan a criminal de guerra nazi en Chile**

El tribunal de Baden Baden, Alemania, solicitó a la justicia chilena que envíe todos los antecedentes que posea, entre ellos el paradero, del criminal de guerra nazi Aribert Heim, quien podría encontrarse en el país.

El tribunal de Baden Baden pide, además de la información sobre el destino de Heim, datos sobre si mantiene propiedades a su nombre o un alias, o si dejó o tiene familiares en la zona. Si bien no pudo ser confirmado oficialmente, trascendió que otra de las solicitudes sería antecedentes sobre posibles movimientos financieros en el país.

El año pasado el semanario alemán “Der Spiegel” informó que, luego que se descubriera a Heim en Paysandú, Uruguay, se verificó que su hija, Waltraud Heim, quien estudió en Chile a principios de los '70, seguiría morando en el país.

Conocido como “Doctor Muerte” o “El Carnicero de Mauthausen”, por el nombre del campo de concentración donde torturó a miles de personas, es hasta ahora el criminal de guerra nazi más buscado desde que en 1960 fuera encontrado en Buenos Aires, Argentina, Adolf Eichmann. Este último fue secuestrado por el servicio secreto israelí, el Mossad, que dio origen al libro “La casa de la calle Garibaldi”, escrito por Isser Harel, el jefe del organismo de inteligencia. Eichmann fue juzgado en Israel y condenado a muerte.

Recuerdos de un caza nazis

Heim, nacido un 28 de junio de 1914, está prófugo de la justicia desde 1943.

Su familia dijo a las autoridades alemanas que había muerto en Argentina, sumido en la pobreza, en 1993. Sin embargo, cuando intentaron cobrar una millonaria herencia no pudieron aportar un certificado de defunción que confirmara sus dichos.

De todas formas, el año pasado apareció una pista que despertó las sospechas de los investigadores europeos. Heim mantenía una cuenta en Berlín, desde la cual se hicieron transferencias de grandes sumas de dinero a España, donde habría vivido en la

localidad de Rosas, en la Costa Brava, junto a una pareja de artistas que bien podrían haber sido sus testaferros. Pero escapó. Luego habría sido visto en Dinamarca, pero también huyó, tal como lo hizo en 1962 desde el balneario termal de Baden Baden, donde ejercía como un respetable médico.

En Chile los Heim se concentran en Santiago, la V, IX y X Región. Sin embargo, la mayoría de los criminales de guerra nazis que vivieron en Sudamérica lo hicieron con identidades falsas, protegidos por la red Odessa. La misma que protegió a Josef Mengele, “El Ángel de la Muerte”, en Brasil o a Klaus Barbie, “El Carnicero de Lyon”, en Bolivia, donde dirigió un grupo narcomilitar conocido como “Los Novios de la Muerte”. Un ejemplo también es el propio Eichmann, que vivía en Argentina bajo el nombre de Ricardo Klement, o el mismo Walther Rauf en Chile.

## **27 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

### **Errores en identificación fueron confirmados por expertos externos a Glasgow**

Pese a que las autoridades judiciales y políticas han sostenido que los errores detectados por el propio Servicio Médico Legal en la identificación de al menos 48 detenidos desaparecidos no son concluyentes, en octubre de 2002 otra entidad académica europea detectó falencias graves en el primer proceso de identificación llevado a cabo por el organismo forense nacional.

Pese a que el informe elaborado por el Servicio Médico Legal (SML) respecto a errores en la identificación de al menos 48 detenidos desaparecidos ha sido calificado como “no concluyente”, tanto por el magistrado a cargo del caso, Carlos Gajardo, como por la delegada del gobierno para intervenir en el tema, María Luisa Sepúlveda, estas negligencias por parte del organismo forense ya fueron confirmadas anteriormente por profesionales de la medicina forense externos a la Universidad de Glasgow, Escocia.

En octubre del año 2002, nueve meses después de que el informe del doctor Peter Vanezis fuera entregado a los tribunales, la Universidad de Granada realizó una profunda revisión a los métodos empleados por la Unidad de Identificación, en ese entonces a cargo de la doctora Patricia Hernández, quien tuvo que dar cuenta personalmente a la Presidenta Michelle Bachelet respecto a los errores cometidos.

En ese sentido, pese a que este mismo estudio también desestimó los alcances del informe del mencionado profesional escocés, por tratarse de un análisis sobre la base de pruebas poco confiables, a la vez emitió duras críticas contra los procedimientos ocupados en el Instituto forense local.

### **Errores de forma y fondo**

De los 128 cuerpos que fueron encontrados en el Patio 29 del cementerio General, en 1991, una comisión encabezada por el doctor Fernando Botella López, director del Laboratorio de Antropología de la Universidad de Granada, España, escogió 25 casos para revisar, en los cuales después dio cuenta de las graves falencias de forma y de fondo para llevar a cabo estos peritajes médico legales.

Sin pronunciarse sobre el resultado mismo de las pericias, estableció que el SML “no usaba de manera correcta la metodología antropológica. Es necesario abordar a la mayor brevedad posible una revisión completa y sistemática de todos los protocolos. Una vez concluida esta fase, será preciso estudiar

todos o parte de los casos, con garantía científica suficiente y a cargo de especialistas de calidad contrastada”.

“Resulta imprescindible capacitar adecuadamente al personal encargado de estos estudios y dotar e medios e instrumentos de medida a la Unidad (de Identificación). Sería conveniente formar a nuevos técnicos que se unan a los ya existentes para incorporar los avances más recientes en el terreno de la antropología forense a la labor diaria”, añade el estudio.

En este documento, los profesionales a cargo del análisis de la metodología consignaron el desorden y desprolijidad respecto a la elaboración de los protocolos de autopsias confeccionados por la repartición. “Los informes, actas y el resto de los documentos se amontonan sin seguir una sucesión cronológica o de cualquier otro tipo. Es la tónica general que se incluyan carpetas borradores y copias de los informes, en ocasiones hasta cinco borradores y correcciones, que no tienen relevancia alguna y sólo contribuyen a engrosar el tamaño de la carpeta”, establece el pronunciamiento.

Asimismo, da cuenta que en un gran número de expedientes de identificación no existían fotografías de los restos óseos que se habían identificado, también que bajo la creencia que un esqueleto en particular contaba con similitudes evidentes con una persona, se desvirtuaban inmediatamente otro tipo de pruebas para chequear esta posibilidad, dando cabida a errores, ya que mientras mayor número de referencias científicas, más grado de certeza.

#### **Supuesto rol de la doctora González**

Un hecho que llama la atención en la investigación de la Fiscalía de la Corte Suprema es que en su correspondiente informe se establece que en el SML nunca se recibió el recibo del pago que se efectuó a la Universidad de Glasgow, por la elaboración del controvertido informe, estableciéndose que la cuenta donde se depositó 23.813 libras esterlinas (21.920.117 pesos en la actualidad) fue indicada por la doctora América González, quien realizó en esa casa de estudios un curso de especialización en video-superposición.

Esta doctora, además, aparece mencionada en reiteradas ocasiones en las denuncias que realizaron ex funcionarios del organismo ante la Contraloría General de la República, el año 2002, siendo vinculada a la concreción de convenios con universidades privadas, en la época del cuestionado director del SML, Jorge Rodríguez Díaz

En la implementación de los convenios, y cursos que se imparten a las universidades, juegan un rol muy importante la doctora América González Figueroa, que llegó a ser designada para este efecto, como Jefa del Departamento de Docencia del Servicio Médico Legal, antigua funcionaria a contrata, con 44 horas de desempeño en el Departamento de Tanatología, cuyos servicios en el Servicio Médico Legal, se originaron durante el gobierno militar.

Según el documento, que dio lugar a una investigación que aún no concluye, esta facultativa jugaría “un importante rol en sus ambiciosos planes (de Rodríguez Díaz) de comercializar la experiencia tanatológica del SML a través de los ‘convenios’, y en lo que dice relación también con la gestión de respaldo que le presta en general en la administración organismo”.

En la presentación, la ex directiva de los funcionarios plantearon que, además de que esta especialista fuera designada por el ex director como Jefe titular y suplente del Departamento de Tanatología, Directora Nacional Subrogante, Jefe del

Departamento de Extensión y Docencia, fue becada en múltiples cursos celebrados en Chile y en el extranjero. Pero, la mayor de sus eventuales gratificaciones se referiría a salvar su responsabilidad funcionaria en varios hechos irregulares.

La historia de errores de la doctora González, que no habrían sido sancionados, se incluyeron los siguientes episodios: error pericial grave en la autopsia de Sergio Godoy Echevoyen, estudiante asesinado en Quillota en una comisaría de Carabineros, a quien le atribuyó como causa del fallecimiento la muerte súbita, ocultando que falleció a causa de politraumatismo, a causa de las torturas recibidas; autopsia de Cecilia Magni, asesinada por efectivos militares de la Central Nacional de Identificaciones (CNI) en el río Tinguirica, a quien le atribuyó la muerte por causa de asfixia por sumersión, ocultando que ocurrió a causa de politraumatismos, con señales de haber sido violada analmente y torturada; error pericial en la autopsia de presos calcinados en la Cárcel de San Miguel, correspondiente a siete presos calcinados en un incendio ocurrido en la Cárcel de San Miguel, en cuyo caso los errores de identificación importaron entregar en forma equivocada tres cadáveres a familiares que no le correspondían, lo que causó un grave escándalo nacional.

También la doctora González habría tenido responsabilidad del extravío negligente de informe que daba cuenta del error pericial cometido con respecto a calcinados de San Miguel, así como en la pérdida del informe de ADN, desaparecido de su escritorio, y que daba cuenta del error pericial en que había incurrido en los casos del mencionado recinto penitenciario.

“Le correspondió al tecnólogo médico Hugo Jorquera González, Jefe de Unidad de Biología Molecular, descubrir la verdadera identidad de los calcinados, redactó el informe y le confidenció personalmente su resultado a la Dra. González. Esta ocultó el informe oficial redactado y firmado por Jorquera, alegando que lo extravió y que nunca se impuso de su contenido. El tecnólogo Jorquera, a su vez, guardó completo silencio”, sostiene el documento.

“No obstante estos reiterados y graves errores periciales, la Dra. González no ha sido sancionada, prestándole siempre el Director Nacional Dr. Jorge Luis Rodríguez Díaz, su más amplio apoyo y respaldo. La ha designado Jefe de la Unidad de Identificación y ha insistido en nombrarla Jefe o Encargado de la Unidad de Docencia, para la aplicación de los Convenios”, añade.

#### **27 de Abril 2006 El Mercurio**

##### **Ante informe del SML sobre errores en identificación de cadáveres: El relato de Muñoz de su labor en el Patio 29**

Hasta mayo del año pasado, el ministro Sergio Muñoz tenía a sus espaldas, en su despacho, las carpetas celestes que contenían el caso a caso de los detenidos desaparecidos del Patio 29.

En abril de 2005 el juez decidió hacer las primeras exhumaciones en el Cementerio General, destapando los errores de identificación de las osamentas.

A los pocos días debió dejar el caso, a raíz de una redistribución de causas dispuesta por la Corte Suprema.

Después de un año, habla por primera vez de la causa, en la que debió abocarse finalmente a una de las tres aristas con que se encontró: la identificación de las personas enterradas en el llamado Patio 29.

“En el proceso -señala- existían diferentes procedimientos empleados para la identificación: examen antropológico,

antropomórfico. Y estaban perfectamente individualizadas las osamentas. No hay confusión de osamentas".

Explica que por eso "cada cuerpo podía ser identificado, porque estaba la posibilidad de hacerlo. No era una fosa común (...)

Había una superposición facial entre una fotografía y las particularidades del cráneo, la dentadura, que era única e irrepetible, y vestimentas en cada cuerpo".

Muñoz constató que al anterior juez del caso, Andrés Contreras, le pareció insuficiente la prueba para hacer la entrega de los cuerpos e identificarlos en la forma como lo había señalado el SML, pero debió inscribirlos ante una orden de la Corte de Apelaciones.

Pero quedaron osamentas sin identificar y se solicitó pericias de ADN a la universidad de Glasgow, donde se plantea que la superposición facial podía no corresponder. "En Chile se hizo con un parámetro de 43 a 49 puntos de coincidencia facial, y en el contexto internacional se usaba más o menos entre 247 a 250 puntos; se plantean ciertas dudas", relata Muñoz.

-¿Qué fue lo primero que hizo cuando llegó a la causa?

"Ordené concluir las diligencias de identificación que estaban en curso en el SML. Se los requerí en más de una oportunidad a los facultativos del SML que me parecía impresentable que hubiesen transcurrido 10 años del proceso y no pudiera identificarse la totalidad de las personas. Y que no estuvieran hechos los peritajes de cada una de las osamentas. En ese sentido tuve que reunirme por lo menos en unas cinco oportunidades, en diferentes ocasiones, con el equipo a cargo del doctor Grez".

-¿Agilizó el informe?

"Hice presente que esta Unidad de Identificación fue creada con el objetivo de identificar a personas del Patio 29, pero prestaban funciones para otras tareas adicionales. Me parecía que no podía ser, y que tenían que centrarse principalmente en esta identificación".

Entonces, Muñoz exigió redoblar los turnos o que se contratara personal. Ahí topó con un problema presupuestario y pidió recursos al Ministerio de Justicia.

Ello porque "la abogada Pamela Pereira se acercó a hablar conmigo e hizo referencia a que el Presidente Ricardo Lagos había ofrecido los recursos necesarios para la identificación. Por eso yo exigía, porque no tenía por qué dudar de lo que me estaba diciendo".

El magistrado revela que antes de que la Suprema remitiera esta causa a otro juez "quedaron pendientes las conclusiones respecto a 30 osamentas". Dice que durante su gestión no se ordenó inscribir ningún cuerpo.

-¿Qué pasos siguen?

"Pedí la investigación que ya había realizado la fiscal de la Corte Suprema.

Entonces decidí de motu propio la labor de verificación de las identidades, de las personas ya identificadas. Una vez que asumo esta labor, pido la cooperación a Investigaciones y envió oficios a todas las universidades con facultades de Medicina del país para la posible cooperación".

-¿Qué pericias ordenó?

"Conformar una carpeta por cada osamenta, y reunir todos los antecedentes que se habían tenido a la vista por cada una de las personas, aunque se repitieran. Posteriormente, esta carpeta es entregada a la perito, quien también tiene la posibilidad de acceder a ella, al igual que cada familia.

Se activan con mayor vehemencia todos los protocolos de autopsia del periodo de septiembre de 1973 a abril de 1974, para que los peritos revisaran si el protocolo de 1991 era compatible con más de uno de los fallecimientos que se registraban en esa época. Por ejemplo, si había más de una persona que fallecía con balas en el cráneo se pudiera ver efectivamente si coincidía con más de una persona fallecida en 1973 en esta misma circunstancia.

Asumió entonces "la labor de completar este banco de donantes a lo largo de todo el país".

Sergio Muñoz ordenó investigar si existía algún laboratorio que hiciera exámenes de ADN en Chile, y no existía.

Entonces opta por el examen de ADN mitocondrial, que lo hace un máquina. "El SML tenía la posibilidad de hacerlo con dos pares de muestras y a lo más, no me acuerdo si era con 16. Y se me dice que hay uno que lo puede hacer hasta con 100 pares a la vez, e insto para que se compre éste porque además podría ser usado posteriormente en el ADN de personas que participaron en hechos delictuales. Eso nunca llegó".

-¿Por qué realiza el examen de ADN mitocondrial para la verificación de la identidad a todas las osamentas?

"Porque existían estas dudas e inconsistencias por parte de los especialistas.

Ahí encargo que se averigüe dónde estaban las osamentas ya entregadas y, determinado el lugar, dispongo la exhumación para tomar una muestra ósea de las osamentas".

-¿Se les avisó a los familiares de las exhumaciones?

"Sí, me contacté con los familiares. E incluso, no siendo necesario en muchos casos, se les puso en antecedentes previos a cada uno de ellos y cuando se mostraban reticentes se les explica que se les avisaba por respeto, más que por la necesidad de contar con su autorización. Se exhumaron cuerpos cuando no se pudieron encontrar familiares vivos de las personas fallecidas en 1973, o porque su examen antropomórfico podía tener inconsistencia. Mientras que a otros se les tomó una muestra ósea".

-¿Qué gatilla que asuma la exclusiva verificación de identidad?

"Se produce a raíz de un caso de Paine en que una magistrada dispone la identificación por el sistema de ADN mitocondrial, y lo da a conocer en un corto plazo, provocando la pena de sus familiares porque estaba mal identificado. Los familiares vienen a conversar conmigo y yo les pido comprensión y que disculpen si existió una manera poco prolija de haberles comunicado la noticia".

-¿Por qué elige el ADN mitocondrial si no es concluyente?

"Porque tiene el efecto de demostrar la compatibilidad con un grupo de personas y después se hace el ADN nuclear con la cantidad de personas que hace compatibilidad".

-¿Dónde se haría el ADN nuclear?

"En el FBI, o en otro lugar de EE.UU."

-¿Por qué se exhumaron restos identificados con pruebas odontológicas o huellas dactilares?

"Porque la correcta identificación depende de la capacidad del perito y porque existe la posibilidad científica o técnica de que no dependa del ojo humano. Yo opté por obviarlo, porque su omisión hubiera sido una infracción, pero la realización no lo creo".

-¿Por qué elige al SML?

"Lo único que puedo decir es que en Chile no existe otro organismo público y privado que pueda dar asesoría al tribunal".

**27 de Abril 2006 La Nación**

## **Caso Berríos: Juez analiza pedir nuevas extradiciones a Uruguay**

El juez Alejandro Madrid que investiga en Chile el asesinato en Uruguay del ex agente de la Dina Eugenio Berríos puede reclamar la extradición de altos jefes militares uruguayos, además de los tres militares que ya fueron enviados, señala una versión de prensa conocida hoy en Montevideo.

**27 de Abril 2006 La Nación**

### **Quillota: Instalan escultura en honor de sacerdote Llido Mengual**

Al mediodía del próximo sábado se efectuará en la Plaza Los Ceibos de Quillota la instalación de una escultura en piedra que recordará la memoria del recordado sacerdote Antonio Llido quien fuera asesinado y hecho desaparecer durante la dictadura. En la oportunidad, se hará un recorrido por los lugares donde el recuerdo del padre "Toño" como era conocido por la población, es más nítido. Este recorrido se ha denominado "Las cuatro estaciones de Llido" y en cada lugar diversos estamentos de la población recordarán su memoria.

Por otra parte, se espera que asista a la ceremonia Helmut Frenz quien junto al ex obispo de Copiapó Fernando Ariztía en representación de Pro Paz Chile, consultó en más de una ocasión a Pinochet por la detención de Antonio Llido, intentando de esa manera salvar la vida de este sacerdote.

**28 de Abril 2006 La Nación**

### **Especialistas extranjeros practicarían pericias en Chile para realizar un tercer informe**

Según la información con que cuenta el magistrado, de las más de 90 identificaciones que se realizaron en el sector del camposanto capitalino, sólo 37 resultaron cuestionadas tras las nuevas pericias que ordenó, en su momento, el ministro Sergio Muñoz.

El ministro de fuero Carlos Gajardo ayer estaba visiblemente molesto. La abrumadora cantidad de información sobre los errores en la identificación de cadáveres en el Patio 29 del Cementerio General está generando visitas diarias de familiares de las víctimas que le piden explicaciones. Ayer fue el turno de la agrupación de familiares de víctimas de La Moneda, quienes se reunieron durante 45 minutos con el magistrado. A la salida, aseguraron que el magistrado realizaría una tercera pericia para zanjar las dudas.

Fuentes cercanas al proceso de identificación de las víctimas del Patio 29 indicaron ayer a La Nación que el magistrado evalúa proponer la contratación en el extranjero de al menos dos peritos para que se instalen en Santiago y realicen un tercer informe. Eso si -aclararon las fuentes- los nuevos peritajes se remitirán exclusivamente a los casos en que el juez adquiera convicción de la existencia de un error.

Según la información con que cuenta el magistrado, de las más de 90 identificaciones que se realizaron en dicho sector del camposanto capitalino, sólo 37 resultaron cuestionadas tras las nuevas pericias que ordenó, en su momento, el ministro Sergio Muñoz. El magistrado asumió la investigación sobre la inhumación ilegal de personas en el Cementerio General a partir del 2003, fecha en que la Corte Suprema realizó un reordenamiento de causas sobre violaciones de los derechos humanos.

Una vez que Gajardo termine el proceso de determinar la cantidad exacta de errores, iniciaría el proceso de elegir a los expertos extranjeros que vendrán al país, patrocinados por los recursos destinados por Hacienda a la comisión que encabeza María Luisa Sepúlveda. La asistente social se reunió el miércoles con el juez Gajardo. Respecto del encuentro y el ofrecimiento de recursos para usarlos en nuevas pericias, comentó que "no sé todavía de qué recursos se trata, estoy estudiándolo todavía".

La Moneda

Una decena de familiares de las víctimas de La Moneda, entidad que está distanciada políticamente de la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (AFDD), se reunieron ayer con el juez. Hernán Medina, portavoz del grupo, explicó que durante el encuentro plantearon al magistrado "nuestra inquietud y nuestras dudas de que las pericias las haga nuevamente el Servicio Médico Legal. Agentes del Estado asesinaron a nuestros familiares y hoy otros agentes del Estado (SML) nos mintieron. No entregaron cuerpos sin tener la certeza de que correspondían a ellos y eso demuestra la falta de humanidad", afirmó el dirigente.

Recordó que sus parientes fueron arrestados tras el golpe militar de 1973, llevados hasta el Fuerte Arteaga, donde fueron ejecutados y sus cuerpos dinamitados, en una fosa. Posteriormente, en 1978, se exhumaron las osamentas y luego lanzadas al mar. "Por lo que nos sorprende que se nos hayan entregados cuerpos que figuraban en el Patio 29, a menos que se hayan venido nadando desde el mar", comentó.

**28 de Abril 2006 El Mostrador.cl**

### **Caso Riggs: Suprema acepta notificar a Óscar Aitken por demanda de Fundación Allende**

La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema aceptó tramitar una notificación destinada al ex albacea de Augusto Pinochet, Óscar Aitken Lavanchy, a raíz de la millonaria demanda de indemnización de perjuicios morales ante los tribunales de Estados Unidos por la Fundación Presidente Allende.

Esta solicitud fue enviada por el juez del 5º Tribunal del distrito Sur de New York, George B. Daniels, quien le otorgó un plazo de 20 días al también otrora asesor legal de Famae para comparecer ante él, que comienza a regir luego de la correspondiente notificación que se debe hacer en Chile.

**29 de Abril 2006 La Nación**

### **Impuestos Internos rechaza declaración de hijos de Pinochet**

Los afectados tienen 30 días para comparecer ante el Servicio de Impuestos Internos para aclarar su situación ante el Departamento de Investigación de Delitos Tributarios.

De ser insatisfactorias las explicaciones o si no se presentaran, el SII podrá iniciar el juicio tributario en contra del clan Pinochet y sus colaboradores, aunque existen instancias de apelación previas. Según los datos del SII, a Lucía Pinochet se le imputa una deuda equivalente a 871.150 dólares, Marco Antonio debería 246.150 dólares, y su esposa Soledad Olave 67.307 dólares.

En tanto, a Mónica Ananías le imputan una deuda de 176.923 dólares y a Oscar Aitken la suma más alta de todos: 3.253.846 dólares.

**29 de Abril 2006 La Nación**

### **Encendida polémica entre ex ministro Gómez y Pamela Pereira**

Dispuesto a entablar una querrela se declaró el ex ministro de Justicia, José Antonio Gómez, ante los dichos de la abogada de Derechos Humanos e hija de un detenido desaparecido, Pamela Pereira, quien afirmó que el hoy senador debió prestar declaración en una auditoría que se hizo en esa cartería en torno al funcionamiento del Servicio Médico Legal (SML). La jurista, que ha encabezado la búsqueda de responsabilidades políticas por las equivocaciones en el trato de los restos de víctimas de la dictadura de Augusto Pinochet, afirmó que se realizó una auditoría interna, en la que comparecieron incluso las autoridades ministeriales.

“Aquí había ministros de Estado que sabían lo que estaba pasando”, partió diciendo Pereira a Radio Cooperativa por la mañana, antes de relatar que el ex Presidente Eduardo Frei ordenó esa indagación ante las posibles irregularidades en el SML.

Clarificando sus dichos respecto del conocimiento que tenía del caso el ex Presidente Ricardo Lagos, indicó que al ex mandatario “este tema siempre le preocupó mucho y no sólo puso recursos sino que también en un momento dado ordenó una investigación interna por la Auditoría Interna del gobierno y ese episodio no se conoce”, afirmó.

Indicó que “el gobierno tiene una auditoría interna que ordenó el gobierno del Presidente Frei y que tiene el objetivo y la misión de tratar de evitar situaciones, irregularidades, es una institución que depende de la Presidencia de la República, una muy buena idea”.

Esa institución, “el Presidente Lagos la puso en movimiento” para investigar al SML, “y al ministerio de Justicia”, acotó, y en ella “declararon todos para abajo, (desde) el ministro Gómez (...) fue en el periodo del ministro Gómez”.

De este modo, la jurista estimó que si la Presidenta Michelle Bachelet “conociera los antecedentes que se reunieron por el propio gobierno en la investigación interna no podría decir lo que dice. (...) No le han informado suficientemente y por eso cuando ella hace razonamiento le faltan elementos, yo percibo que le faltan necesariamente elementos”.

“El tema de la auditoría interna ayudaría a esclarecer por qué la insistencia mía en el tema de las responsabilidades políticas, y yo quiero saber cuántos de los que están opinando saben que efectivamente había esta investigación interna dentro del propio gobierno”, reiteró.

La abogada precisó que esa auditoría surgió en el momento en que “muchos periodistas estaban investigando las irregularidades en el Servicio Médico Legal y las sociedades que había creado (Jorge) Rodríguez”, ex director del organismo quien fue indagado por empresas médicas con eventuales relaciones con el SML y que, según declaró él mismo esta semana, no arrojó antecedentes que ameritaran denuncias.

#### **Molestia de Gómez**

Minutos después, a la misma emisora, el ex ministro Gómez indicó que “lo que acaba de decir (Pereira) es una infamia. Nunca yo he declarado ante una auditoría al ministerio de Justicia”.

Ella “siempre dice verdades y mentiras, ella sabe perfectamente que está mintiendo (...) Yo no lo voy aceptar, basta de esto, yo me he quedado callado porque tengo el dolor que tienen las familias también, porque finalmente hicimos un trabajo enorme por tratar de hacer lo que correspondía en aquella época”, disparó.

El parlamentario recordó que no es “ajeno al tema de los derechos humanos” porque, dijo, “en mi familia mataron a mi hermano, metieron preso a mi padre, mis hermanas estuvieron exiliadas y presas, yo estuve preso, me torturaron, durante un año estuve preso en una cárcel”.

“Si ella cree que yo tengo responsabilidades políticas que se vea en la cámara de Diputados, pero que no me venga a imputar temas que me parecen de una falsedad, de una falta de caridad, de una alma negra, eso es lo que tienen Pamela Pereira, tienen el alma destrozada porque es incapaz de decir la verdad”.

En ese sentido precisó que “el paso que sigue en este tema (es que) la voy a llevar a la Justicia, la voy a obligar a decir públicamente que está mintiendo (...) yo voy a exigir que diga que antecedentes tiene y si no tienen ningún antecedente me voy a querrelar criminalmente”.

#### **La dúplica de Pereira**

Pese a que Gómez, luego de la entrevista radial, dijo que estaba analizando la presentación de una querrela contra la profesional, Pereira insistió en sus dichos.

“Nadie puede decir de las personas que tienen conocimiento de esos hechos que no se hizo una investigación, aun cuando se le llame a esto una reunión de antecedentes. Pero en definitiva sí prestó declaración”, dijo la abogada a Televisión Nacional.

Respecto a la reacción del ex ministro, Pereira mantuvo el tono de la polémica: “Está sencillamente perturbado, y bueno, qué puedo hacer yo con las perturbaciones de Gómez”.